



MEDIO SIGLO DESPUÉS: EL GOBERNADOR ELECTIVO Y LAS ELECCIONES DE 1948 EN PUERTO RICO

Dra. Awilda Bonilla Ríos¹

En los tiempos de guerra (1941-1945) la posición de Luis Muñoz Marín era que el status de Puerto Rico no estaba en “issue” y que mantenerse unido al bloque de los países democráticos del que formaba parte los Estados Unidos tenía que ser la decisión más sabia para la Isla. Una vez finalizada la guerra en 1945, el debate político en Puerto Rico se reanimó dando lugar a una discusión pública en la que se planteaba la urgencia de buscar una solución para resolver el asunto de su status colonial. Era necesario establecer el proceso para presentarle a los puertorriqueños la oportunidad de decidir si querían anexarse a Estados Unidos o preferían constituir su propio Estado.

Lo novedoso de esta coyuntura histórica fue la aparición de una tercera vía. Para Muñoz y sectores importantes del liderato popular ni la estadidad ni la independencia se presentaban como una opción que asegurara el futuro económico del país. Por el contrario, resultaban alternativas que conducían al empobrecimiento y amenazaban con destruir el pueblo puertorriqueño. Puerto Rico necesitaba pasar por un periodo transición para asegurarse que poseía las condiciones de desarrollo económico óptimas y poder optar con responsabilidad por la estadidad o la independencia. El “nuevo camino” permitiría al pueblo consolidar jurídicamente su autonomía y asumir su responsabilidad de participar activamente en la construcción de su futuro.

¹ Presentó ante los lectores un capítulo que avanza algunas de mis tesis principales sobre el debate ideológico y político en Puerto Rico desde finalizada la Segunda Guerra Mundial hasta la creación del Estado Libre Asociado en 1952. La investigación completa en forma de libro aparecerá próximamente en el sello de Publicaciones Puertorriqueñas bajo el título: *La nación fragmentada. El debate ideológico y político puertorriqueño (1945-1952): Luis Muñoz Marín, Gilberto Concepción de Gracia y Pedro Albizu Campos.*



Esta tercera postura provocó un cisma en el interior del Partido Popular Democrático que culminó con el desmembramiento del sector independentista que albergaba la colectividad. Muñoz y sus más cercanos colaboradores se dieron a la tarea de forjar una nueva alternativa política para los puertorriqueños que querían conquistar su libertad sin poner en peligro su seguridad y conservar sus nexos de unión con los Estados Unidos para alcanzar su “libertad integral”.

El nuevo año de 1947 se presentaba con una nueva realidad en su composición ideológica y partidista que tendría que enfrentar nuevos retos de camino a las próximas elecciones de 1948. Mientras tanto, en el ámbito metropolitano se estaba siguiendo muy de cerca cuáles eran las perspectivas para la Isla en el nuevo Congreso. Los observadores de la política colonial de Estados Unidos consideraban que el nombramiento de Jesús T. Piñero a la gobernación de la Isla marcaba el inicio de una nueva era, éste se había dado como resultado de un clamor generalizado a un cambio en la administración colonial. No obstante, para algunos este nombramiento tan sólo representaba un experimento cuyo éxito dependería de otros acontecimientos futuros a lo largo de 1947. Estas preocupaciones aparecían recogidas en la prensa local:

El gobierno de Estados Unidos terminó ayer un año que establece precedente sobre política colonial para enfrentarse a un nuevo año de asuntos sin terminar, relacionados con dos millones de ciudadanos de su “imperio” del Caribe: Puerto Rico.

En 1946, Estados Unidos inició una nueva era en su gobierno colonial al nombrar a Jesús T. Piñero primer gobernador nativo de la Isla. El nombramiento hecho por el presidente Truman en favor de Piñero fue generalmente aclamado como un cambio en la administración colonial. En algunos círculos se le consideró como un experimento, cuyo éxito dependerá de acontecimientos subsiguientes en 1947, y años sucesivos de su incumbencia. [...]

El éxito del Gobernador nativo descansa principalmente en si el mismo representa o no un paso de avance hacia la solución de las cuestiones del “status” político. Se le considera generalmente como un paso hacia la elección del gobernador y demás funcionarios insulares nombrados por la administración federal.



Creer algunos observadores capitalinos que si los líderes portorriqueños presentaran una enmienda a la Carta Orgánica que pidiera esas reformas, el nuevo Congreso accedería a aprobar la medida. Al mismo tiempo se duda que los políticos insulares acepten lo que consideran “media solución” del problema.²

La información que llegaba a la Isla sobre el asunto del “status”, a través de reporteros destacados en Washington, deja ver el gran interés que despertaba el tema. Todos estaban a la espera del mensaje de inicio de año del presidente Truman para ver si recomendaba nuevamente al Congreso que aprobara un proyecto plebiscitario para la Isla. Aunque en estos círculos se consideraba que una nueva solicitud de parte del Presidente al Congreso no sería suficiente por sí sólo para lograr una acción conducente a la solución definitiva del “status”, coincidían en que la misma daría nuevos aires para que se corrigiera el status insatisfactorio prevaleciente. La expectativa que se vivía ante lo que pudiera decir el Presidente sobre este asunto es recogida por un reportero en los siguientes términos:

Los informes publicados en el sentido de que el Departamento de lo Interior espera que el presidente Truman nuevamente recomiende al Congreso en su mensaje del 6 de enero que se apruebe un proyecto plebiscitario, no debieran considerarse como que significan que el problema del “status” está más cerca de solución que lo que estuvo en octubre de 1945, cuando se hizo la primera petición de esa naturaleza.

Una repetición del deseo del Presidente de que el Congreso actué, naturalmente ofrecerá el mismo ímpetu para renovar las demandas en Puerto Rico y la metrópoli para que se corrija el status insatisfactorio actual. Ello desatará una nueva serie de idénticos editoriales en la Prensa metropolitana, en favor y en contra de la estadidad y la independencia y considerable publicidad adicional en esta ciudad y en la Isla.³

Mientras tanto, en el ámbito local, el recién fundado Partido Independentista concentraba su esfuerzo en organizar sus comités municipales alrededor de toda la Isla, aunque en el proceso tuvo que enfrentar los contratiempos productos de la Ley Electoral, descrita por el Presidente del

² Jean Van Vranken, “Perspectiva para la isla en el próximo Congreso”, en *El Mundo*, 2 de enero de 1947.

³ William J. Dorvillier, “De Washington a Puerto Rico”, en *El Mundo*, 2 de enero de 1947.



Partido como un “instrumento anticuado que debía ser enmendado”. Concepción de Gracia consideraba que se debía reducir el número de inscripciones requeridas por la ley para ser reconocido un nuevo partido. Sus posiciones aparecían recogidas en la prensa:

El doctor Gilberto Concepción de Gracia, presidente del Partido Independentista informó ayer que la organización de los comités municipales del partido en toda la isla continúa desarrollándose con gran entusiasmo. El número de comités hasta ahora organizados llega a cincuenta, y espera el señor Concepción de Gracia terminar la organización de comités en todos los municipios, en mayo o junio del año 1947.

De acuerdo con los planes acordados por la dirección del nuevo partido, la inscripción del mismo será comenzada al próximo abril y la convención constituyente se efectuará en junio o julio del año entrante.

Refiriéndose a la actual Ley electoral, el señor Concepción de Gracia manifestó que la misma es un instrumento anticuado, que debe enmendarse en forma que reduzca el número de peticiones de inscripción que ahora se exige a los nuevos partidos para poder ser reconocidos; y agregó que, con una ley justa y sin coacciones de ninguna clase el Partido Independentista sería inscrito en 15 días en toda la isla.

Manifestó el presidente del Partido Independentista que la Ley Electoral debe ser enmendada en forma que en vez del elector estar obligado a jurar su petición de inscripción ante un funcionario judicial pueda prestar juramento ante cualquier persona o funcionario autorizado a tomar juramento en Puerto Rico.⁴

Mientras en el ámbito local los independentistas se organizaban para las elecciones de 1948, Muñoz Marín se reunía con Congresistas de la Cámara de Representantes en Washington para solicitar mayor autonomía para la Isla. De acuerdo a la información difundida en la prensa, el Senador cabildeaba a favor de una legislación que permitiera a los puertorriqueños elegir el gobernador:

El Presidente del Senado de Puerto Rico, Luis Muñoz Marín y el Comisionado Residente doctor Antonio Fernós Isern, conferenciaron esta mañana, durante más de una hora, con el nuevo presidente del Comité de Terrenos Públicos de la Cámara de Representantes, el congresista Richard Welch, de California.

⁴ “Nuevo partido ha organizado ya 50 comités”, en *El Mundo*, 2 de enero de 1947.



De acuerdo con lo manifestado por los tres conferenciantes, con quienes habló este corresponsal de Prensa Unida, después de la reunión, las discusiones fueron de una naturaleza general, habiendo cubierto un amplio campo de las cuestiones portorriqueñas. El congresista Welch añadió, sin embargo, que Muñoz y Fernós habían expresado su deseo de ver que a los portorriqueños se les otorgara una mayor medida de autonomía política, y que favorecerían la legislación que permitiera al pueblo elegir a su gobernador, reemplazando así el actual sistema de nombramientos presidenciales. Esto sería a parte de la cuestión de “status” político.⁵

Localmente los independentistas seguían haciendo expresiones públicas contra la Ley Electoral por considerarla un obstáculo para la inscripción de nuevos partidos. Concepción de Gracia, en un comunicado enviado a la prensa, sugiere varias enmiendas consideradas fundamentales para convertir la Ley Electoral en un estatuto actualizado que facilitaría la inscripción de cualquier nueva organización. Las mismas se circunscribían a cuatro puntos básicos: que el derecho a votar en las elecciones del 1948 no se limitara exclusivamente para los electores ya inscritos, o sea viejos electores; que las peticiones puedan ser juramentadas ante un funcionario autorizado por ley sin necesidad de hacerlo ante un Juez; que cualquier persona capacitada pueda recoger firmas de peticionario que luego jurará ante un funcionario autorizado y que la negligencia de funcionarios judiciales no sean imputables a los electores anulando su petición:

El Partido Independentista Puertorriqueño cuenta ya con votos suficientes, no sólo para inscribirse en todo Puerto Rico, sino para ganar las elecciones de 1948. Eso lo saben tan bien como nosotros los enemigos de la independencia. ...

Nosotros no pedimos que se rebaje el tanto por ciento requerido para la inscripción. Lo que sí decimos es que la vigente Ley Electoral es arcaica e ineficaz y necesita modernizarse. Afirmamos que esa ley no fue aprobada para garantizar el derecho de los ciudadanos a organizarse políticamente, sino para evitar que los ciudadanos organicen nuevos partidos. [...]

Esa es la realidad. Pero si no lo es, ¿Por qué aquellos que ayer decían todos los días que nos organizáramos en Partido político y que nos darían todas las facilidades, hoy tienen

⁵ Paul Harrison, “Muñoz y Fernós hablaron con Welch sobre mayor autonomía”, en *El Mundo*, 3 de enero de 1947.



tanto miedo y chillan tanto? Tengan calma... No se precipiten. Los próximos dos años dirán quién tiene la razón y quién tiene los votos.⁶

Mientras en el ámbito local se debatía el tema de la Ley Electoral, desde Washington llegaban noticias sobre el mensaje anual del Presidente. Como ya señalamos, la gran expectativa era lo que pudiera decir sobre el caso de Puerto Rico. Para sorpresa de muchos el Presidente Truman obvió el tema de la solicitud de un plebiscito de “status” emitida por los puertorriqueños. Algunos de los observadores de la política metropolitana interpretaron que el silencio del Presidente defraudó a muchos puertorriqueños que esperaban se expresara en relación a la petición de plebiscito al Congreso. El predominio del sector republicano parecía haberse convertido en un problema para el Presidente y, más significativo aún, había debilitado el control que ejercía Tydings desde el Comité de Territorios y Asuntos Insulares sobre el caso de Puerto Rico. El senador por Maryland no apoyaba la estadidad y bloqueaba las propuestas de los políticos de la Isla que intentaban impulsarla:

El dejar el presidente Truman de repetir en su mensaje sobre el estado de la Unión al Octogésimo Congreso, la solicitud que hiciera el Septuagésimo Congreso, de que se aprobara legislación para permitir al pueblo puertorriqueño expresar sus deseos en un plebiscito sobre el status aparentemente no fue un olvido. Fue una de las diversas solicitudes previas que se omitieron en el mensaje al Octogésimo Congreso.

Es imposible decir definitivamente por qué el Presidente, no solicitó del Congreso un proyecto plebiscitario, ni por qué no dejó de repetir su petición de que a Hawaii y a Alaska se le concediera la estadidad. La ausencia de la petición del plebiscito podría interpretarse de varios modos, entre ellos el deseo de evitar pedir algo que él consideraba imposible de conseguir; un deseo de evitar lo que él tal vez pensó sería molesto a un Congreso controlado por los republicanos; o sencillamente un cambio de opinión.

⁶ “Concepción dice cómo se mejoraría ley electoral”, en *El Mundo*, 6 de enero de 1947. Darío Carlo, “Enmienda a la ley”, en *El Mundo*, 13 de enero de 1947. “En abril inicia inscripción el nuevo partido”, en *El Mundo*, 14 de enero de 1947. “Concepción alega que se requiere 70% de votantes”, en *El Mundo*, 17 de enero de 1947.



Se duda de que ese último motivo impulsará al Presidente, no obstante, porque en dos ocasiones previas urgió del Congreso tomar acción sobre la cuestión del status puertorriqueño y sobre la estadidad. ...

Jamás anteriormente en la historia de los territorios y posesiones bajo control del gobierno de Estados Unidos, se han redactado tantos proyectos por tantas personas distintas, para conceder la estadidad a tantas zonas distintas. El mismo día de inaugurarse el nuevo Congreso se radicaron 9 proyectos en la Cámara y en el Senado para conceder la estadidad a Hawaii; hace breves días, también, el senador William Langer radicó su proyecto para conceder la estadidad a Alaska y a Puerto Rico. [...]

Indudablemente que la mayor ventaja obtenida por los estadistas de Puerto Rico fue la eliminación que realizara el electorado nacional del senador Myllard E. Tydings de la presidencia del Comité que en el Senado se encargaba de manejar los asuntos portorriqueños. ... Tydings jamás toleró la mención de la estadidad. Adoptó la posición arbitraria de que ningún miembro del Senado ni de su Comité de Territorios y Asuntos Insulares favorecería la estadidad. Por lo tanto, no quiso jamás conceder a los auspiciadores de la estadidad la oportunidad de ser oídos.⁷

Muñoz Marín reaccionó a la posición del Presidente con mucha serenidad. En una entrevista concedida a Paul Harrison señaló que “no respaldará ni rechazará la Estadidad” y que defendía que se consultara al pueblo de Puerto Rico cuál de las alternativas de status consideraba su favorita. El líder popular creía que en el Congreso existía el deseo de resolver el problema colonial y que el único que debía decidir finalmente era el pueblo puertorriqueño:

El Presidente del Senado de Puerto Rico, Luis Muñoz Marín dijo que como líder del Partido Popular y como Presidente de la Comisión del Status, no habría de respaldar o rechazar la estadidad para Puerto Rico, pero que habría de mantener la posición de que el pueblo portorriqueño se le permita expresar sus propias preferencias en un plebiscito sobre cualesquieras (*sic*) formas de status político que el Congreso de Estados Unidos esté dispuesto a considerar.⁸

Finalizando el mes de enero, Muñoz Marín retornó a Washington acompañado del gobernador Piñero. Ambos iban a continuar sus gestiones para que se aprobara un proyecto de ley

⁷ Dorvillier, “De Washington a Puerto Rico”, en *El Mundo*, 10 de enero de 1947.

⁸ Harrison, “Marín no respaldará ni rechazará la estadidad”, *El Mundo*, 12 de enero de 1947.



que le permitiría a los puertorriqueños elegir su gobernador. Las conversaciones entre los líderes puertorriqueños y los congresistas federales creaban cierto optimismo en las filas del muñocismo y ahora el gobernador electivo se presentaba como la antesala para transitar hacia el plebiscito. Ya para la fecha del 20 de enero se podía leer en la prensa titulares que apuntaban en esa dirección:

Hasta la fecha no ha habido indicación alguna de que haya cristalizado aquí la opinión congresional respecto de la cuestión del status político de Puerto Rico, pero se cree que, antes de que partan hacia Puerto Rico, de regreso, el gobernador Piñero y el presidente del Senado, Luis Muñoz Marín, pudiera arribarse a alguna decisión definitiva respecto de uno o dos pasos de avance, uno de los cuales pudiera ser el que uno de los miembros del Comité de Terrenos Públicos (de la Cámara o del Senado) presente un proyecto de ley propiciando la elección por el pueblo del gobernador de Puerto Rico, como una transición hacia el plebiscito en cuanto a la cuestión del status.⁹

Muñoz Marín sacaba provecho de sus visitas a Washington. En la capital estadounidense se mostraba como el dialogador por excelencia, el político responsable y razonable que se había mantenido al lado, como aliado, de su metrópoli en el conflicto bélico y que ahora cooperaba para borrar la mancha del colonialismo de la política exterior estadounidense. En la Isla insistía en sus buenas relaciones y en su postura política casi neutral que dejaría en manos de los puertorriqueños la decisión por una de las fórmulas políticas descolonizadoras. No era el momento de asumir una solución favorita, sino de proponer el proyecto para que el pueblo decidiera. Ese era su compromiso principal con su comunidad y lo que consideraba la posición acertada y éticamente superior a todas esas voces moviéndose eufóricas hacia cualquiera de las alternativas sin comprender claramente sus consecuencias futuras. Sobre el tema del status político de la Isla dijo a la prensa:

⁹ Harrison, “Mencionan probabilidad de proyecto concediendo la gobernación electiva”, en *El Mundo*, 20 de enero de 1947.



Después de la conferencia con el Presidente, Muñoz Marín dijo a los reporteros de la Casa Blanca que, al presente no había legislación pendiente de consideración respecto del status político de Puerto Rico. Sin embargo, como ha sido informado ampliamente el senador William Langer, republicano de Dakota del Norte, radicó recientemente, en el Senado, un proyecto de ley concediendo la estadidad a Puerto Rico, en relación con el cual dijo el senador Hugh Butler, republicano, presidente del Comité de Terrenos Públicos del Senado, que se celebrarían audiencias públicas.

Cuando se le preguntó a Muñoz Marín cuál era el punto de vista general sobre la cuestión del status, contestó: “Lo que el Presidente dijo, en su mensaje al Congreso, en 1946, es suficientemente bueno para nosotros”. Interrogado sobre si los portorriqueños favorecían la independencia, Muñoz contestó enfáticamente: “No”; diciendo que los portorriqueños desean la libre determinación, habiendo algunos elementos, en la Isla, que favorecen la independencia; otros que favorecen la estadidad, y otros que favorecen alguna forma intermedia de status.¹⁰

En Puerto Rico, varios días después, el líder independentista, Concepción de Gracia, reaccionó a las expresiones emitidas por el líder popular en Washington y sostuvo que Muñoz Marín había violado el mandato popular. Afirmaba que éste no tendría éxito en su empeño de negociar la soberanía de Puerto Rico por concesiones coloniales y que sus expresiones estaban en contradicción con su propia interpretación del mandato del pueblo en las pasadas elecciones. El líder independentista destacaba que a pesar de que Muñoz Marín por años había venido diciendo que su compromiso con el pueblo de Puerto Rico le impedía expresarse a favor de status político alguno; no obstante, ahora, no se escondía para atacarlo abiertamente al asegurar que “la Isla no favorecía la independencia”. A nadie debía sorprender las expresiones de una figura pública que encabezaba el grupo de los enemigos de la independencia nacional:

El Presidente del Partido Independentista Puertorriqueño, doctor Gilberto Concepción de Gracia, comentó ayer las declaraciones del señor Muñoz Marín al efecto de que el pueblo puertorriqueño no desea la independencia. Dijo el doctor Concepción:

¹⁰ Charles R. McCabe, “Muñoz habla sobre el problema de status”, en *El Mundo*, 24 de enero de 1947.



“El señor Muñoz Marín ha violado de nuevo y esta vez de manera flagrante, el mandato del pueblo, al declarar en Washington que los puertorriqueños no favorecemos la independencia. Esta es una apostasía más en su larga carrera de claudicaciones.

Las palabras del señor Muñoz Marín están en abierto conflicto con su propia interpretación del mandato recibido del pueblo en las elecciones de 1948 (sic). Este mandato, decía -el señor Muñoz Marín- le impedía hablar en favor o en contra de cualquier status político. Amparándose en esa argucia se negó a favorecer la independencia. Sin embargo, ahora no se esconde para combatirla abiertamente. ¿Es este el precio que se le ha exigido a cambio del gobernador electivo y otras piltrafas coloniales?

Al Partido Independentista Puertorriqueño no le cogen de sorpresa las declaraciones del señor Muñoz Marín. Desde el momento mismo de su nacimiento a la vida pública ha venido denunciando la política colonial de tajureos y entregamientos del presidente del Partido Popular.¹¹

El otro día de haber sido publicadas las declaraciones de Concepción de Gracia, la prensa del país emitía titulares en los que aseguraba que Piñero regresaba de Washington confiado en que los puertorriqueños iban a recibir en breve el gobernador por elección. Además, se negaba la versión de que Muñoz Marín fuese a aspirar al que sería por primera ocasión un puesto electivo:

A juicio del Gobernador de Puerto Rico, don Jesús T. Piñero, el próximo paso de avance político que recibirá el pueblo portorriqueño por disposición del Congreso de los Estados Unidos, será el reconocimiento de la facultad de elegir el Primer Ejecutivo Insular. Así lo manifestó al propio gobernador Piñero, quien es el primer puertorriqueño que ejerce en propiedad (por designación del Presidente Harris S. Truman) la primera posición ejecutiva de la Isla, al regresar el sábado de los Estados Unidos, después de haber permanecido tres semanas en el Norte reanudando contactos con sus amigos en el Congreso de Washington, y conferenciando, por quince minutos con el Presidente Truman, por primera vez después de haber asumido la gobernación insular en septiembre de 1946.¹²

Las noticias que llegaban desde Washington señalaban que Muñoz Marín se estaría reuniendo con miembros del Comité de Terrenos Públicos de la Cámara. De acuerdo a la información de la prensa, el líder popular estaría presentando ante los miembros del Comité un

¹¹ “Concepción dice Muñoz Marín ha violado mandato popular”, en *El Mundo*, 26 de enero de 1947.

¹² Juan Martínez Chapel, “Piñero regresa confiado en que los portorriqueños van a recibir en breve el gobernador por elección”, en *El Mundo*, 27 de enero de 1947.



informe del cuadro económico de la Isla, las medidas que había adoptado el gobierno Insular y las proyecciones futuras para resolverlos. El líder puertorriqueño describía a sus interlocutores, por ejemplo, el senador republicano Fred I. Crawford que presidía el Subcomité de Asuntos Insulares, como personas que “simpatizaba con los problemas de la Isla”. En el plano económico, Muñoz aceptaba la importancia de las ayudas federales para la Isla, pero consideraba que debían ser pasajeras y orientarse al fortalecimiento de los puertorriqueños para ayudarse a sí mismos y evitar la dependencia. El país había asumido la ruta industrial y buscaba ser autosuficiente. Además, sostuvo que el Congreso debía autorizar la realización de un plebiscito para que los puertorriqueños seleccionaran entre tres fórmulas políticas –estadidad, independencia o alguna forma de status intermedio- y añadió que toda comunidad bajo la bandera estadounidense debía gozar de gobierno propio. Esta medida política evitaría posturas extremistas.¹³ En la prensa el corresponsal Jean Van Vranken señalaba:

El Presidente del Senado de Puerto Rico, señor Luis Muñoz Marín, declaró hoy al Congreso de Los Estados Unidos que la concesión inmediata del pleno gobierno propio a Puerto Rico “impediría que los puntos de vista extremos logren un firme agarre” en la Isla.

Muñoz expresó sus ideas en un largo memorándum sometido a todos los miembros del Senado y de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. El documento describe la situación económica y política que enfrentan ahora el Gobierno Insular y el pueblo puertorriqueño y demanda acción rápida para dar a Puerto Rico el pleno gobierno.¹⁴

El Memorándum ante el Congreso del 30 de enero de 1947, “*El cuadro general de las realidades en Puerto Rico*”, informaba y advertía y convertía el asunto de Puerto Rico en un punto importante para la política exterior estadounidense. Sus tesis no eran nuevas. Reproducían los

¹³ Harrison, “Muñoz ante comité de la Cámara hoy”, *El Mundo*, 27 de enero de 1947, 1, 13. McCabe, “Muñoz recalco necesidad de un plebiscito a los republicanos”, en *El Mundo*, 29 de enero de 1947, 1, 18.

¹⁴ Van Vranken, “Muñoz pide acción ahora para impedir tomen raíz puntos de vista extremos”, en *El Mundo* 30 de enero de 1947.



planteamientos desarrollados en “Alerta a los puertorriqueños” en febrero de 1946. Comenzaba con una historia y una descripción de la Isla y su población. Se trataba del “problema”: una Isla pequeña sin recursos naturales y una extensión de tierra cultivable muy limitada que no era capaz ni de alimentar su población ni de producir riqueza suficiente para asegurar el porvenir del país. A esto se sumaba, como consecuencia del éxito de las políticas de salud del gobierno, un aumento poblacional que contrarrestaba los esfuerzos del gobierno por mejorar la calidad de vida y disminuir el desempleo:

La isla de Puerto Rico tiene aproximadamente 95 por 35 millas, o sea, alrededor de 3,400 millas cuadradas. Tiene ahora una población de 2,100,000 más del doble que la que tenía al comenzar el siglo. La población está aumentando ahora más rápidamente que antes, debido al hecho que hemos progresado lo suficiente para reducir la mortalidad de 30 a 13 por mil al año, pero no lo suficiente para reducir la natalidad, la que ha continuado a través del siglo a la altura de aproximadamente 40 por mil al año. Esta población grande y en aumento tiene que vivir de lo que es principalmente una economía agrícola. En ningún lugar del mundo pueden 630 personas por milla cuadrada subsistir, salvo a niveles muy bajos, a base de una economía agrícola. Es por esta razón básica que el gobierno federal se ha visto llamado a darle una creciente ayuda económica a Puerto Rico.¹⁵

Muñoz informaba el proyecto económico de una elite dirigente respaldada por una mayoría significativa de los electores: aumentar la producción mediante una agricultura mejorada y, principalmente, a través de la industrialización. Solo así podría superarse el desempleo crónico y mejorar el nivel de vida. El gobierno había creado una corporación pública, la Compañía de Fomento Industrial, para ayudar e incentivar al capital estadounidense para que invirtiera en la Isla, y, además, contaba con una Compañía de Fomento Agrícola y un Banco de Fomento, respaldado por los bancos privados, para hacer prestamos de inversión a largo plazo que no eran

¹⁵ Muñoz Marín, “El cuadro general de las realidades en Puerto Rico. Memorándum sobre Puerto Rico. 30 de enero de 1947”, en Carlos R. Zapata Oliveras (comp.), *Palabras de Luis Muñoz Marín*, Puerto Rico, Editorial Fundación Luis Muñoz Marín, 4 vols., IV, 2005, 316.



atractivos para el capital financiero privado. Muñoz dejaba claro que el gobierno y la empresa privada trabajaban en equipo y que el desarrollo dentro del modelo capitalista era la forma de acceder al futuro promisorio.

En la segunda parte del *Memorándum*, Muñoz Marín elaboraba una historia político-social con tonalidades raciales. La antigua colonia, que había apenas disfrutado de un gobierno propio bajo el régimen español, había pasado a formar parte de los Estados Unidos, en 1898, como resultado de la Guerra Hispanoamericana. No obstante, el orden colonial impuesto por los Estados Unidos en Puerto Rico, la “magia” de las instituciones democráticas estadounidenses, había producido el “milagro” del aprendizaje democrático. Así lo había reconocido el presidente Roosevelt convencido de que el pueblo de Puerto Rico estaba preparado para el autogobierno. El colonialismo era incompatible con la tradición democrática estadounidense y con su papel en el nuevo orden mundial de posguerra. Los puertorriqueños tenían que decidir entre tres opciones descolonizadoras: la estadidad, la independencia “en espíritu de amistad con los Estados Unidos” y “el pleno gobierno propio local”:

Aunque Estados Unidos comenzó su régimen en Puerto Rico recortando estas libertades políticas, el hecho de vivir en asociación con las instituciones democráticas de América le ha dado a Puerto Rico una experiencia en la manera democrática. El extinto presidente Roosevelt reconoció públicamente hace varios años que el pueblo de Puerto Rico está políticamente maduro para gobernarse a sí mismos. Es cosa contraria a toda la manera norteamericana de vida que una comunidad de ciudadanos americanos goce algo menos que el completo gobierno propio local. Es igualmente contrario a los compromisos mundiales del gobierno de Estados Unidos que cualquier pueblo políticamente capacitado, en cualquier sitio, sea mantenido en cualquier forma de sujeción política. A base de estas realidades, la opinión en Puerto Rico está dividida entre los que favorecen la independencia, en espíritu de amistad con Estados Unidos similar al espíritu bajo el cual



se ha establecido la independencia filipina, los que favorecen la estadidad, y los que favorecen el propio gobierno local basado en derechos y no en el favor especial.¹⁶

Muñoz Marín concluía que Puerto Rico deseaba elegir su porvenir y que el Congreso tenía la obligación de definir claramente las alternativas y requisitos de cada una de estas, así como sus impactos económicos. Más allá de la decisión de los puertorriqueños, insistía, era ineludible establecer el gobierno propio local.¹⁷

Ya para el mes de febrero salía información que aducía a que el Congreso reconocería a Puerto Rico el gobernador electivo. Se mencionaba que el gobierno propio colocaría a la Isla en una posición lo más parecida a un estado de la nación. Sobre este asunto la prensa señala:

El Senador Robert A. Taft, republicano de Ohio, presidente del Comité Timón del Senado federal y uno de los líderes más poderosos del Partido Republicano Nacional tiene plena confianza en que el Congreso controlado por los republicanos aprobará en esta sesión legislación disponiendo la elección del Gobernador de Puerto Rico por los propios puertorriqueños, y otras disposiciones que “coloquen la Isla en una posición más parecida a un estado.”¹⁸

Ya para finales de febrero, Puerto Rico recibía la visita de un sinnúmero de senadores y representantes del Congreso. Venían con el propósito de informarse personalmente de la situación de la Isla. Todo tiende a indicar que esta acción era una medida de rigor antes de tomar una decisión para actuar en torno al gobernador electivo y encontrar una solución al problema del status. La reseña que hizo el periodista J. Arnaldo Meyners de la Conferencia de prensa que realizaron cuatro de los visitantes resulta importante para descubrir las tonalidades en la voz del poder. Meyners

¹⁶ Muñoz Marín, “El cuadro general de las realidades en Puerto Rico. Memorándum sobre Puerto Rico. 30 de enero de 1947”, en Zapata Oliveras (comp.), *Palabras de Luis Muñoz Marín*, IV, 319.

¹⁷ Muñoz Marín, “El cuadro general de las realidades en Puerto Rico. Memorándum sobre Puerto Rico, 30 de enero de 1947”, en Zapata Oliveras (comp.), *Palabras de Luis Muñoz Marín*, IV, 316-320. Van Vranken, “Muñoz pide acción ahora para impedir tomen raíz puntos de vista extremos”, en *El Mundo* 30 de enero de 1947, 1, 22.

¹⁸ McCabe, “Taft confía el Congreso reconocerá a Puerto Rico el gobernador electivo”, en *El Mundo*, 2 de febrero de 1947, 1, 3.



advertía cierto malestar en los congresistas ante el interrogatorio al que intentaban someterlos los periodistas locales. Los congresistas decían tener claro que una visita rápida no permitía formarse un conocimiento acertado de los múltiples problemas que enfrentaba la Isla, pero reconocían, con cortesía, “la belleza del paisaje y la hospitalidad de los puertorriqueños”. El periodista destacaba que la reunión carecía de “la sustancia de una conferencia interesante”, pero advertía la opinión de la Guerra Fría y la cruzada anticomunista que comenzaban a azotar el campo político estadounidense. El senador republicano, Crawford, por ejemplo, se expresaba como un enemigo de la intervención del Estado en los asuntos económicos. El senador Butler, por su parte, respondía que el Congreso estaría en la mejor disposición de actuar ante la solicitud de acción legislativa por parte de los representantes puertorriqueños y expresaba estar confiados en que en ese año se concedería al pueblo de Puerto Rico elegir el gobernador. Llama la atención el diálogo tenso entre uno de los periodistas presentes y el senador Crawford sobre los privilegios que la producción azucarera cubana tenía en el mercado estadounidense, privilegio a un país extranjero que pesaba en el trato de Puerto Rico como zona comercial doméstica. Pero el clímax de la Conferencia llegó sorpresivamente cuando la misma parecía concluida. El senador por Wyoming, O’Mahoney alabó la belleza del país y lo que consideraba su gobierno propio bajo la ley Jones. Uno de los periodistas presente objetó su posición destacando que el hecho de que el presidente de los Estados Unidos conservara el poder de nombrar al gobernador de Puerto Rico era el mejor ejemplo de la ausencia de gobierno propio. El Senador ripostó diciendo que esta situación podía variar. Entonces el periodista insistió en que la condición colonial sólo podía solucionarse por una de dos vías: la estadidad o la independencia. La respuesta de O’Mahoney fue apabullante y expresaba uno de esos secretos antipáticos que se revelaban ante los informadores de la opinión pública:



Bueno, en la estadidad no hay que pensar, -repuso vivamente el Senador O'Mahoney, – y les diré a ustedes por qué: Cada estado tiene por ley dos Senadores. ¿Cómo podría Puerto Rico con sus 100 millas de largo por 35 de ancho, es decir, el tamaño de un condado continental, aspirar a tener la misma representación en el Senado que la que tienen, por ejemplo, el estado de Texas o el de New York?¹⁹

Los periodistas puertorriqueños defendieron que el Senado era un lugar que representaba a la población, al pueblo, y no a un pedazo de tierra irrepresentable. El Senador insistió: “Bien, eliminen ustedes como cosa posible la estadidad”. Los periodistas llamaron la atención de la alternativa de la independencia. Pero el Senador advirtió:

Sobre la independencia le diré que tampoco tiene oportunidad mientras haya en el mundo guerras o posibilidades de guerras. Como comprenderán ustedes Estados Unidos no va a abandonar aquellos puntos en que su dominio es efectivo cuando esos puntos constituyen bastiones indispensables para la defensa del Canal de Panamá.²⁰

El periodista sacaba su conclusión y se agarraba de una esperanza:

Y así terminó la charla con el senador O'Mahoney. A su juicio no puede ser Puerto Rico un estado, no por razones económicas que podrían ser subsanadas. Ni por el argumento de que Puerto Rico insiste en hablar español, cosa que también podría ser susceptible de cambio dentro de la esfera de las posibilidades. Sino por una causa que no tiene enmienda posible. La del tamaño y la proporción geográfica de nuestra Isla. No les deja a los estadistas ninguna esperanza el senador puesto que aún no se conoce ninguna porción de tierra que haya cambiado de tamaño para acomodarse a una condición impuesta por los que sobre ella ejercen autoridad y tutela. En cuanto a la independencia a su modo de ver también es irrealizable a menos que se eliminen las guerras y más que eso las posibilidades de guerra. Nada puede ser tan elástico y negativo como esa condición que impone el señor O'Mahoney.

Después de eso solo nos resta a los puertorriqueños albergar la esperanza de que la mentalidad del señor O'Mahoney, en lo que representa a los asuntos de Puerto Rico, no sea representativa del actual Congreso, y que sus puntos de vista tengan el valor de una minoría de uno en las decisiones del Comité de Terrenos Públicos, a los cuales el Destino ha vinculado tan estrechamente el porvenir de nuestro país.²¹

¹⁹ J. Arnaldo Meynes, “Ni estadidad ni independencia, dijo O'Mahoney”, en *El Mundo*, 25 de febrero de 1947.

²⁰ Meynes, “Ni estadidad ni independencia, dijo O'Mahoney”, en *El Mundo*, 25 de febrero de 1947.

²¹ Meynes, “Ni estadidad ni independencia, dijo O'Mahoney”, en *El Mundo*, 25 de febrero de 1947, 18.



Tan sólo había pasado una semana y media de la visita de los senadores y representantes a Puerto Rico cuando ya se decía que el Departamento del Interior pediría oficialmente que el Congreso concediera a la Isla el gobernador electivo. De acuerdo a la información que llegaba a la Isla, para la primera semana de marzo, el Subsecretario del Interior, Oscar Chapman, y el presidente del Comité Timón del Senado, Robert A. Taft, se estarían reuniendo para discutir el asunto. Se decía que Chapman consideraba dar paso a la medida del gobernador electivo porque entendía que era la mejor solución para el problema de Puerto Rico. Se informaba además que ya el Senador tenía preparado el documento y que el mismo difería del proyecto de “gobierno propio” (Home Rule) que había sido aprobado por el Senado, pero no por la Cámara en 1943. Este anuncio creó una gran expectativa entre los que favorecían la medida y entre los que no. La prensa local recogió la noticia de la siguiente forma:

El Departamento de lo Interior ha decidido respaldar oficialmente la idea de conceder a Puerto Rico el gobernador (electivo) pueda nombrar a los miembros de sus Gabinete y los jueces de la Corte Suprema como la mejor solución disponible para el problema de Puerto Rico. Un alto funcionario del gobierno reveló esto hoy y agregó que esta semana se celebraría una conferencia entre el subsecretario de Interior, Oscar Chapman, y el presidente del Comité Timón del Senado, Robert A. Taft, para discutir el asunto. En dicha reunión el subsecretario Chapman mostrará al Senador Taft, el borrador de un proyecto proveyendo para el gobernador electivo con poderes para nombrar todos los miembros de su gabinete y los jueces de la Corte Suprema.²²

Sobre el contenido y la estructura del proyecto la información ofrecida por la prensa destacaba lo siguiente:

El proyecto, según se ha afirmado, será muy sencillo en su estructura y lenguaje, diferenciándose en esto del llamado proyecto de “Gobierno Propio” (Home Rule), que fue aprobado en el Senado, pero no en la Cámara en 1943. Esta medida contenía enmiendas algo complicadas, de naturaleza administrativa, al Acta Orgánica, así como las relativamente sencillas reformas políticas. El Departamento de lo Interior decidió, según

²² McCabe, “Chapman verá al senador Taft sobre el asunto”, *El Mundo*, 3 de marzo de 1947.



este funcionario, que una legislación simple tendría mucha oportunidad de ser aprobada en esta sesión del Congreso, pero que la inclusión de reformas administrativas podría ocasionar dificultades inesperadas en la colina del Capitolio.²³

De acuerdo a la información suministrada a la prensa, esta decisión se debía a la falta de un ambiente favorable hacia la estadidad o la independencia entre los republicanos del Congreso:

La nueva política del Departamento difiere en algo de la posición asumida durante los últimos dos años, a saber –que el pueblo puertorriqueño debe celebrar un plebiscito para determinar su status definitivo, bien a base de la estadidad, la independencia o alguna forma intermedia de gobierno. Se decidió la adopción de una nueva política por el fundamento de que no parece haber entre los republicanos del Congreso ambiente favorable a la estadidad o la independencia. Ya este criterio ha sido exteriorizado en conferencias de prensa por el senador Guy Gordon, presidente del subcomité de Asuntos Insulares del comité de Terrenos Públicos del Senado; por el senador Hugh Butler, presidente del Comité de Terrenos Públicos; por el senador Joseph O’Mahoney, demócrata de Wyoming y el más antiguo demócrata en el subcomité de Asuntos Insulares, y por el representante Fred Crawford, republicano de Michigan y presidente del subcomité de Asuntos Insulares del Comité de Terrenos Públicos de la Cámara.²⁴

En Puerto Rico todos querían saber cuáles serían las posiciones de Muñoz Marín. El líder popular no había comentado en torno al ambiente congresional, pero era de conocimiento público que él y otros miembros de la Comisión Legislativa sobre el status defendían “la liquidación del sistema colonial” mediante un plebiscito. Desde el Congreso, retumbaba la voz de Crawford advirtiendo que se opondría a la independencia aun cuando el pueblo de Puerto Rico votase por ello ciento por ciento.

La propuesta del Departamento del Interior despertó todo un debate en la prensa del país. Unos estaban a favor, como una medida transitoria, otros se abstuvieron de emitir declaraciones por el momento y otros la consideraban una maniobra más para retrasar la solución al problema

²³ McCabe, “Chapman verá al senador Taft sobre el asunto”, *El Mundo*, 3 de marzo de 1947.

²⁴ McCabe, “Chapman verá al senador Taft sobre el asunto”, *El Mundo*, 3 de marzo de 1947.



colonial. No obstante, todos coincidían en que la concesión del gobernador electivo no liquidaba el régimen colonial de la Isla. La prensa señalaba:

Tres de cuatro líderes de los partidos políticos que eligieron senadores y representantes en las elecciones del 1944 comentaron ayer la decisión adoptada por el Departamento de lo Interior de los Estados Unidos de gestionar que el Congreso haga a Puerto Rico, a la brevedad posible, la concesión del gobernador electivo, y los tres coincidieron en que dicha concesión no liquida el régimen colonial imperante en la Isla, ni resuelve por tanto el problema del status político definitivo del país. Los tres líderes que expusieron ayer su criterio sobre la decisión del Departamento de lo Interior fueron el representante a la Cámara, licenciado Celestino Iriarte, presidente de la Unión Republicana; la señora Josefina Barceló de Romero, presidenta del Partido Liberal; y el senador Bolívar Pagán, presidente del Partido Socialista.²⁵

Al comentar la decisión del Departamento de Interior, Celestino Iriarte señaló:

Acepto el gobernador electivo. Pero al Congreso republicano tengo el deber de pedirle la estadidad que es la completa soberanía para el pueblo de Puerto Rico, y porque el Partido Republicano nacional la tiene ofrecida al pueblo de Puerto Rico en su plataforma.

No voy a enderezar mis esfuerzos ahora simplemente a conseguir el gobernador electivo. Las gestiones que realice serán para que se conceda al pueblo de Puerto Rico la estadidad cuanto antes. Más si en el ínterin nos dan el gobernador electivo lo acepto porque es algo mejor que lo que tenemos hoy. Desde luego, condicionando a que la elección se haga en unas elecciones generales convocadas exclusivamente con ese objeto y en la que estén garantizados como de absoluta imparcialidad los procedimientos de la elección para que el pueblo de Puerto Rico pueda expresar libremente sus deseos y hacer su selección del candidato.²⁶

La presidenta del Partido Liberal, la señora Josefina Barceló de Romero también hizo sus expresiones:

La concesión del Gobernador electivo representa un alejamiento y evolución hacia afuera del “régimen de tipo colonial implantado por los Estados Unidos en Puerto Rico desde que asumiera soberanía sobre esta Isla” el cual ha tenido y seguirá teniendo y mereciendo “el rechazo unánime del pueblo puertorriqueño, que condena la injusticia y la indignidad de

²⁵ “Líderes insulares opinan que elección del gobernador no liquida el régimen colonial”, *El Mundo*, 4 de marzo de 1947.

²⁶ “Líderes insulares opinan que elección del gobernador no liquida el régimen colonial”, *El Mundo*, 4 de marzo de 1947.



tal régimen, inadmisible e inadecuado e impropio de un pueblo de antigua civilización cristiana.²⁷

Por su parte, para el ex Comisionado Residente a Washington, Bolívar Pagán, las propuestas no eran otra cosa que “una maniobra más de los populares” y había que estar atento a los movimientos en Washington. Muñoz Marín por su parte se abstuvo de hacer comentario alguno sobre el asunto en esa fecha.²⁸

Al día siguiente aparecían las expresiones del líder popular. En éstas describía la posibilidad del gobernador electivo como “un gran avance que demostraban los líderes del Congreso para legislar a la mayor “brevedad posible”. Muñoz Marín entendía que a los puertorriqueños “no les disgustaría tener la oportunidad de elegir su primer ejecutivo” y que seguramente se podrían dar otros pasos adicionales conducentes a la solución definitiva del problema de status por votación plebiscitaria del pueblo:

Naturalmente que si cientos de miles de puertorriqueños en San Juan y en la Isla, celebraron con sincero regocijo el nombramiento de Jesús Pinero para Gobernador, sería absurdo presumir que les disgustaría tener la oportunidad de elegirlo a él o a cualquier otro puertorriqueño de cualquier otro partido.

Naturalmente también se pueden dar otros pasos adicionales que conduzcan a la solución definitiva de nuestro problema de status por votación plebiscitaria del pueblo.²⁹

El tema del status acaparaba la atención de la discusión pública. A diario salía información de las acciones que se venían realizando en Washington. Mientras tanto la expectativa de cuánto tiempo se tardaría antes de que se aprobara finalmente el proyecto provocó que la Asociación de

²⁷ “Líderes insulares opinan que elección del gobernador no liquida el régimen colonial”, *El Mundo*, 4 de marzo de 1947.

²⁸ “Líderes insulares opinan que elección del gobernador no liquida el régimen colonial”, *El Mundo*, 4 de marzo de 1947.

²⁹ “Muñoz halla avance en lo que toca a resolver caso de status”, *El Mundo*, 5 de marzo de 1947.



Política Extranjera recomendara que se definiera el status de Puerto Rico lo más prontamente posible. Como acción inmediata esta entidad rindió un informe sobre el caso de la Isla en el que se critica el dominio federal y la frustración económica y se pedía la libre determinación, entre otras cosas. No era posible implantar un programa económico sin resolver la cuestión del status pues la falta de poderes hacía cualquier plan de desarrollo una víctima fácil de los cambios políticos. En la prensa del país, Van Vranken recogía la posición de la Asociación a través del informe “Puerto Rico un deber de los Estados Unidos”, realizado por Oliver Holme, en el que llama la atención que además de coincidir con el liderato popular en la necesidad de resolver el problema colonial destacaba la limitación estructural de la economía agraria y el problema poblacional:

[E]l hecho de que los problemas básicos del país, resultan de la incapacidad de “su economía agrícola” para sostener la población en rápido crecimiento, pero agrego que “los problemas económicos de Puerto Rico se complican por la ausencia de una política nacional claramente definida para la solución eventual del “status” político de estos territorios incorporados y la falta de una agencia de prestigio para la dirección local de los asuntos de Puerto Rico. [...]

[L]a opinión pública americana que es la única fiscalización efectiva de la indiferencia congresional, es raras veces puesta en práctica en el caso de Puerto Rico. Los americanos han defendido “calurosamente y sinceramente” una política para la libre determinación de los pueblos sojuzgados en todas partes del mundo, por tanto podría ser una demostración de nuestra sinceridad, comenzar con Puerto Rico.³⁰

La información que emitían los líderes del partido de gobierno aseguraba que las reformas para otorgar el gobernador electivo a Puerto Rico serían aprobadas en Washington. El poder metropolitano favorecía los cambios siempre y cuando se conservara la supervisión de los gastos

³⁰ Van Vranken, “Entidad urge se defina el status de Puerto Rico”, *El Mundo*, 10 de marzo de 1947.



del gobierno insular y por lo tanto sería el Auditor el único funcionario de designación presidencial.

El periódico reseñaba el entusiasmo del Gobernador:

El gobernador don Jesús T. Piñero, se encuentra muy optimista en cuanto a la suerte que habrá de correr la legislación congressional para concederle a Puerto Rico el derecho a elegir su propio gobernador, quien, a su vez, designaría los miembros del Gabinete Insular, que son ahora de nombramiento presidencial, con la posible excepción de uno- el Auditor. [...]

El gobernador Piñero hizo manifestaciones de ese estado de ánimo en una reunión ayer tarde con varios periodistas a los que recibió en su despacho. Dijo el gobernador que a juzgar por el ambiente que encontró entre los congresistas con quienes cambio impresiones considera que antes de que recese el treinta de junio de este año, el actual Congreso aprobará la legislación para conceder pleno gobierno propio al pueblo de Puerto Rico. A renglón seguido hizo notar el hecho de que el Presidente Truman ha reiterado su convicción en el sentido de que la Isla debe tener oportunidad de manejar sus propios asuntos.³¹

A todo esto, se sumaban los pronunciamientos de distintos funcionarios federales. Por ejemplo, Julius A. Krug, Secretario del Interior endosaba el gobernador electivo y la realización de un futuro plebiscito que solucionara el problema del status. Por su parte, el Departamento de Estado, en sumario publicado bajo el título “Estados Unidos y los territorios que no gozan de gobierno propio,” apoyaba también la concesión de mayor gobierno propio para la Isla. Estas posiciones de funcionarios federales expresaban la existencia de un diálogo en el que las distintas partes, estadounidenses y puertorriqueñas, coincidían en los pasos a tomar para superar el orden colonial. La autodeterminación contra el colonialismo era una frase cantada a coro:

El departamento de Estado anunció ayer la concesión de mayor gobierno propio a sus zonas coloniales está adquiriendo “creciente importancia” como faceta en la política extranjera de Estados Unidos.

El desarrollo de una política colonial hacia mayor gobierno propio y democracia ha venido a asumir una parte crecientemente importante en el desarrollo de la política extranjera norteamericana.

³¹ “Piñero seguro de gobernador por elección”, *El Mundo*, 11 de marzo de 1947, 1, 7.



Conscientes de su propio origen colonial y su desarrollo como estado independiente el pueblo norteamericano ha patrocinado tradicionalmente una actitud liberal hacia los territorios dependientes en consideración a sus aspiraciones de pueblos que no gozan de gobierno propio.

El Departamento afirmó además que este país no trata de obtener una sola pulgada de territorio en ningún lugar del mundo.

Añade, que la política norteamericana hacia las Filipinas que fueron declaradas independientes el pasado cuatro de julio “Ha establecido un buen ejemplo en la administración de territorios dependientes.”³²

Las noticias sobre la reforma continuaban para finales de abril. La prensa destacaba que la ley del gobernador electivo le concedía a este funcionario la facultad de nombrar su gabinete, poder que hasta ahora recaía en el presidente de los Estados Unidos. El Senador republicano por Nebraska, Hugh Butler, era el más reciente redactor de un proyecto de ley y contaba con el endoso del senador Cordon, que defendía el derecho a la autodeterminación de los puertorriqueños:

El senador Hugh Butler, republicano de Nebraska, radicó hoy un proyecto de ley en el Senado, para proveer para un gobernador electivo en Puerto Rico, y un Gabinete y una Corte Suprema a ser nombrados por el gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado Insular.

El Proyecto de ley, que enmienda la Carta Orgánica de Puerto Rico, fue radicado por petición por el senador Butler, habiendo sido preparado por el senador Guy Cordon, republicano de Oregón y presidente del Subcomité de Asuntos Territoriales e Insulares del Comité de Territorios Públicos del Senado de los Estados Unidos. ...

Según el Senador por Oregón, el principio envuelto en el proyecto radicado hoy es uno justo. Vamos a conceder la autonomía a los portorriqueños. Lo que realmente importa es que el pueblo de Puerto Rico entonces decidirá en cuanto al próximo paso. ...

Antes de que el pueblo de Puerto Rico pueda expresar por sí mismo sobre el próximo paso hacia la autonomía completa debo decirles que estoy a favor de él en todo sentido. Deseo repetir mi vieja frase de que sólo puede existir un gobierno por la voluntad del pueblo o un gobierno por control remoto.³³

³² McCabe, “Estado define normas sobre los territorios”, *El Mundo*, 15 de abril de 1947.

³³ Dorvillier, “Le da poderes para nombrar a su gabinete”, *El Mundo*, 30 de abril, 1947.



Para principios del mes de mayo se aseguraba que el proyecto del gobernador electivo presentado por Butler contaba con el respaldo bipartita mayoritario de los miembros del Comité de Terrenos Públicos del Senado, aunque no todos estaban de acuerdo con el mismo porque consideraban que la forma y manera en que se redactó no resolvía el caso de Puerto Rico. Llama la atención, por ejemplo, la posición del senador James E. Murray, demócrata de Montana, que favorecía “el proyecto Butler sobre gobernador electivo, pero que no lo considera una contestación al problema de Puerto Rico”.³⁴ Su posición consistía en distinguir el tema del gobernador electivo y el problema del status y advertir que el primero era insuficiente o incompleto porque dejaba sin tratar la cuestión colonial:

En general estoy en favor de dar autonomía adicional a los portorriqueños, pero que el proyecto S-1184 signifique eso es sumamente debatible. El tipo de plebiscito y de propia determinación que es más deseable jamás ha sido plenamente discutido y no es el propósito de esta medida, tal como la entiendo, ofrecer una panacea para los problemas de Puerto Rico, sino más bien iniciar una buena discusión.

Ni aún los propios puertorriqueños han dicho claramente la clase de gobierno que desean, si una completa autonomía, o una estadidad parcial o modificada. En este momento favorezco el proyecto (S-1184) pero considero que el mismo no es la respuesta al problema puertorriqueño. Aunque es una buena cosa no toca las cuestiones fundamentales y no está encaminado a ser un sustituto para un plebiscito.³⁵

El inicio de las vistas públicas sobre el proyecto de ley para conceder el gobernador electivo a los puertorriqueños fue anunciado para efectuarse en la segunda semana del mes de mayo. La sorpresa fue que el movimiento provino de la Cámara y no del Senado. Ernest Grant, Secretario del Comité de Terrenos Públicos de la Cámara, informó “que dicha acción se había tomado

³⁴ Dorvillier, “Hay indicios de respaldo bipartita para proyecto sobre la gobernación: Murray dice no resuelve problema”, *El Mundo*, 6 de mayo de 1947.

³⁵ Dorvillier, “Hay indicios de respaldo bipartita para proyecto sobre la gobernación: Murray dice no resuelve problema”, *El Mundo*, 6 de mayo de 1947.



respondiendo a los requerimientos, para que se actuara sobre la materia, procedentes de funcionarios insulares y del Departamento de Interior”.³⁶ Desde el Senado, Cordon expresó su satisfacción con la acción de la Cámara y el punto de discusión que quedaba abierto era quién sería –si el Gobernador o el Presidente- el que ostentaría el poder de nombrar al Auditor.

Comenzadas las vistas públicas sobre el proyecto de reformas el Gobernador Piñero tuvo su presentación ante el subcomité de Territorios Públicos de la Cámara. Parte de su extensa exposición lee así:

Me encanta tener la oportunidad de declarar respecto de los proyectos que están ustedes considerando para enmendar la Carta Orgánica de Puerto Rico. Si el Congreso aprueba cualquiera de esos proyectos el pueblo de Puerto Rico elegirá su gobernador empezando el año que viene, y el gobernador podrá nombrar los jefes de sus departamentos ejecutivos y los jueces del Tribunal Supremo.

Como les ha informado el secretario Krug, eso es algo que quieren todos los puertorriqueños. En los últimos breves años comités del Congreso que han visitado Puerto Rico o celebrado audiencias públicas en Washington, han recibido la información por conducto de algunos puertorriqueños, muy sinceramente por cierto, que el mejor status político para Puerto Rico es la estadidad. Otros con exactamente igual anhelo, dicen que Puerto Rico debiera ser independiente como las Filipinas. Otro grupo favorece un mayor grado de gobierno propio. Todas esas formas de status son diferentes unas de otras y todas tendrían consecuencias distintas para Puerto Rico. Pero todas tienen un elemento en común y esa es la elección por medio del voto popular del jefe del ejecutivo. Es por eso que les digo que todo portorriqueño, no importa la forma de status permanente de su predilección, diría “sí” si se le preguntara si desea que se apruebe el proyecto que está a la consideración de ustedes.

Es difícil pensar en algún buen motivo por el cual al pueblo portorriqueño no debiera permitírsele elegir su gobernador. Ese es un derecho que es tan común y tan aceptado en los Estados Unidos que probablemente ustedes, caballeros, y sus electores, no piensen mucho en él. Pero el pueblo puertorriqueño piensa en eso en todo momento, porque no lo tiene.³⁷

³⁶ McCabe, “El próximo lunes inician las vistas sobre el proyecto para conceder gobernador electivo”, *El Mundo*, 13 de mayo de 1947, 1.

³⁷ “El Gobernador afirma que el propósito tiene respaldo colectivo”, *El Mundo*, 20 de mayo de 1947, 1.



El Gobernador sostenía que los puertorriqueños se sentían ciudadanos estadounidenses que podían elegir su legislatura y consideraban una limitación absurda el no poder seleccionar su gobernador. El tiempo histórico de la experiencia colonial, justificado como período de formación de un pueblo sin capacidad probada para el autogobierno, había concluido pues los puertorriqueños habían demostrado la importancia de elegir personas responsables para dirigir las riendas del país. El diálogo de una nueva élite política, sabia y responsable, con el pueblo atento, que se había iniciado desde 1940, era la mejor prueba de la madurez de los ciudadanos estadounidenses puertorriqueños.

En los primeros días del mes de junio llega la noticia de que la Cámara había pospuesto el Bill de reformas para Puerto Rico.³⁸ La posible objeción de Vito Marcantonio, representante del Partido Laborista Americano por Nueva York, llevó al representante W. Sterling Cole a trasladar la discusión al 16 de junio. El anuncio añadió mayor expectación a la espera. El 15 de junio surgió información que señalaba que al otro día se proyectaba celebrar audiencias en relación al “Bill de reformas”. Además, se informaba que el Presidente del Comité de Reglas de la Cámara había indicado que existía una oportunidad escasa para la discusión en el hemiciclo. Veamos lo que se dijo:

El Presidente del Comité de Reglas de la Cámara, León Allen republicano de Illinois, dijo a Prensa Unida que proyectaba celebrar una audiencia pública el martes por la mañana para discutir sobre el proyecto de gobernador electivo para los puertorriqueños, pero indicó que existía a su juicio poca oportunidad de que la medida legislativa fuera aprobada para la acción consiguiente en el hemiciclo de la Cámara.

³⁸ McCabe, “Posponen en Cámara el bill de reformas”, *El Mundo*, 3 de junio de 1947.



En los círculos insulares y congresionales, así como entre los patrocinadores del proyecto en la administración, se mostraba preocupación y sorpresa por las indicaciones de que el proyecto no pudiera llegar al hemiciclo durante la presente sesión.

Hasta hace pocos días no había evidencia de que existiera una seria oposición a pesar de que el Comité de Reglas no daba señales de realizar esfuerzo alguno para aligerar la consideración de la medida.³⁹

El 16 de junio la prensa informaba que la Cámara de Representantes por fin había aprobado un proyecto para enmendar la Carta Orgánica de Puerto Rico y proveer un gobernador electivo. La medida pasaba al Senado y allí su validación dependía de las estrategias que utilizara Cordon para conseguir su endoso. La sorpresa era ahora la celeridad con que la propuesta había sido aceptada en la Cámara:

En un movimiento totalmente inesperado la Cámara de Representantes aprobó hoy por unanimidad un proyecto que enmienda la Carta Orgánica de Puerto Rico y provee para un gobernador electivo y otras reformas. La acción fue tomada en menos de un minuto.⁴⁰

De acuerdo a McCabe, la rápida aprobación de este proyecto se debió a que el mismo fue presentado a consideración en un “calendario por consentimiento”. Esta acción resultó ser una estrategia de los representantes que favorecían el proyecto para evitar que la aprobación del mismo fuera bloqueada por sus opositores:

La acción favorable de hoy se produjo a pesar de que el Representante W. Sterling Cole, republicano de New York, había dicho que el objetaría la consideración de la medida en el calendario por consentimiento. Una acción de tal naturaleza hubiese tenido el efecto de bloquear la aprobación a través de este procedimiento.⁴¹

Otro de los que objetaban el proyecto y la forma en que se aprobó fue el representante Vito Marcantonio. Para él, éste no era otra cosa que “una evasión y posposición de la responsabilidad

³⁹ *El Mundo*, 15 de junio de 1947.

⁴⁰ McCabe, “Vito Marcantonio censuró el bill”, *El Mundo* 16 de junio de 1947.

⁴¹ McCabe, “Vito Marcantonio censuró el bill”, *El Mundo*, 16 de junio de 1947.



del Congreso respecto a la Isla.” Marcantonio estaba convencido que el problema fundamental en las relaciones entre los Estados Unidos y Puerto Rico era el régimen colonial y que la elección del gobernador no era otra cosa que un aspecto secundario que se resolvería automáticamente con la superación del colonialismo. Lo que parecía el tema del gobernador electivo era una estratagema para demorar soluciones verdaderas al problema central, soluciones que tenían que estar basadas en la opción política descolonizadora que seleccionara el pueblo de Puerto Rico. El principio de soberanía popular no se reducía a la elección de un gobernador. Por eso destacaba que el proyecto prácticamente no significaba nada relevante para Puerto Rico. Por el contrario, la medida lo que hacía era evitar que el pueblo tuviera la oportunidad de escoger la forma de gobierno para resolver el problema colonial. Estaba convencido que la aprobación del proyecto tendría el efecto de permitirle al Congreso eludir su responsabilidad de concederle a los puertorriqueños la oportunidad de decidir su status político:

Estados Unidos se está exponiendo a una severa crítica del mundo entero por negar al pueblo de Puerto Rico la oportunidad de escoger la clase de gobierno que desee tener.

[E]l pueblo puertorriqueño ha estado constantemente sometido “a la peor clase posible de explotación por Wall Street y los monopolios azucareros” y que la explotación ha destruido la economía de la Isla y privado a sus ciudadanos de la libertad a la que tienen derecho.

Este proyecto se aprueba con un propósito. Es un medio para evadir la responsabilidad en estos momentos de permitir que el pueblo escoja su propia forma de gobierno. Es meramente una reforma dentro de la estructura colonial y no una revisión verdadera de la estructura gubernamental.⁴²

A pesar de las declaraciones de estos opositores los planes dirigidos para conseguir la aprobación de la medida continuaban. Por eso, el sábado, dos días antes de que la medida fuera presentada para su consideración final, el Senador Hugh Butler celebró una reunión para auscultar

⁴² McCabe, “Vito Marcantonio censuró el bill”, *El Mundo*, 16 de junio de 1947.



el nivel de aceptación que tenía la misma entre los representantes. Aparentemente Butler quería tener claro cuál sería la suerte que correría la medida al ser presentada para su aprobación final.

Sobre las vistas celebradas se decía:

Prensa Unida se enteró hoy que el senador Hugh Butler ha convocado una reunión del Comité de Terrenos Públicos del Senado para el martes próximo por la mañana a fin de considerar el proyecto de ley que reconocería a los puertorriqueños el derecho de elegir su gobernador. No hemos podido averiguar si en dicha reunión va a recaer la solución definitiva del comité con relación a la medida.⁴³

Cuál sería la suerte que correría dicho proyecto en el Senado aún no estaba claro para el senador Butler. El periodista Harrison, de Prensa Unida, informaba:

Butler declaró cerradas las audiencias sobre el proyecto ayer, después de haber escuchado declaraciones del Comisionado Residente de Puerto Rico, doctor Antonio Fernós Isern, de representantes del Departamento de lo Interior y del Representante Fred Crawford, presidente del subcomité de Asuntos Insulares del Comité de Terrenos Públicos de la Cámara en franco respaldo de la medida.⁴⁴

Tal parece que, a pesar del aparente respaldo masivo insular con el que contaba el proyecto, se puso en duda el apoyo por una carta de oposición remitida por el líder independentista, Concepción de Gracia. La misma era importante porque cuestionaba la versión difundida en la esfera congresional por el Comisionado Residente, Fernós Isern, en el sentido de que en Puerto Rico todo el mundo respaldaba la medida:

Butler incluyó en las actas del comité sobre la audiencia, la anotación de que había recibido una carta del presidente del Partido Independentista Puertorriqueño oponiéndose al proyecto de reformas. Butler hizo notar que “no existe un sentimiento completamente

⁴³ Harrison, “Comité de Terrenos Públicos en pleno considerará mañana proyecto para dar gobernación electiva a la isla”, *El Mundo*, 23 de junio de 1947.

⁴⁴ Harrison, “Comité de Terrenos Públicos en pleno considerará mañana proyecto para dar gobernación electiva a la isla”, *El Mundo*, 23 de junio de 1947.



unánime en favor del proyecto” y dijo que la carta de Concepción de Gracia está disponible en los archivos del comité para los que desearan verla.⁴⁵

Para los inicios de julio las apuestas ya estaban echadas y tan sólo se esperaba por designar la fecha en el calendario para someter el proyecto a la aprobación del Senado. Sobre la fecha de aprobación el senador Butler aseguraba esperanzado:

El Proyecto será colocado en el calendario hoy. El Proyecto pasara al Senado en unos pocos días. Yo digo que el pueblo de Puerto Rico estará justificado en celebrar un glorioso 4 de julio. Desgraciadamente solamente un día resta antes del día 4, pero el proyecto será aprobado por el Senado en unos pocos días; de modo que yo estoy confiado en que ellos, (los puertorriqueños) pueden anticipar la ocasión y celebrarla el día del cuatro.⁴⁶

La aprobación se pospuso. Ante esta situación, Fernós Isern dirigió una carta a Butler sugiriéndole que para que el pueblo puertorriqueño no se privara de celebrar a lo grande la aprobación del proyecto, el mismo se firmara antes del 19 de julio. Esto permitiría realizar las actividades festivas en una fecha simbólicamente importante: la del “primer desembarco de tropas de Estados Unidos en la Isla el 25 de julio”. El Comisionado parecía reconocer la importancia de lo simbólico e invitaba a las autoridades federales a resignificar las fechas conmemorativas transformando un acto bélico en un pacto jurídico que confirmaba que la historia de la presencia estadounidense en Puerto Rico había estado organizada como empresa civilizadora para hacer posible la experiencia democrática en una isla del Caribe, expresión de los logros que podían conquistar pueblos distintos que habían logrado convertirse en pueblos amigos.⁴⁷

⁴⁵ Harrison, “Comité de Terrenos Públicos en pleno considerará mañana proyecto para dar gobernación electiva a la isla”, *El Mundo*, 23 de junio de 1947.

⁴⁶ Dorvillier, “El Comité del Senado aprueba bill de reforma”, *El Mundo*, 2 de julio de 1947.

⁴⁷ Sobre el tema de las conmemoraciones véase: María Margarita Flores Collazo, *25/4 julio: conmemorar, festejar y consumir* (Puerto Rico: Centro de Investigaciones Históricas, 2004). Flores Collazo, “Asopao 25 de julio a la Carte: el ritualismo político durante la hegemonía del PPD”, en Fernando Picó, ed., *Luis Muñoz Marín: Perfiles de la gobernación, 1948-1964*, San Juan, Puerto Rico, Fundación Luis Muñoz Marín, 2003, 112-135.



El único problema que se visualizaba a la propuesta sugerida por el Comisionado era el poco tiempo que quedaba para esa fecha. Fernós reconocía que tanto la Cámara como el Senado tendrían que trabajar a toda prisa para que la misma estuviera lista para la firma del Presidente. Veamos lo que recogió la prensa sobre la propuesta del Comisionado Residente:

En una Carta al Senador Butler, republicano de Nebraska y Presidente del Comité de Terrenos Públicos del Senado, el Doctor Antonio Fernós Isern sugirió hoy que el proyecto del gobernador electivo podría ser firmado por el Presidente Truman el 25 de julio fecha del primer desembarco de las tropas de Estados Unidos en la Isla.

Fernós señaló que no queda mucho tiempo, para que el Senado pudiera aprobar la medida de modo que fuera posible firmarla en dicha fecha, en una ceremonia a la que asistirían altos funcionarios federales.

Con ese propósito – dijo a Butler- “el proyecto deberá haber sido aprobado tanto en la Cámara de Representantes como por el Senado no más tarde de la próxima semana, que termina el sábado 19.”⁴⁸

El entusiasmo de Fernós era tal que ya daba detalles de los distinguidos invitados y senadores que esperaba que estuvieran presentes en la proyectada ceremonia. Expresaba también su intención de conservar la pluma con la que se firmara el proyecto para entregársela al primer gobernador electo. En su interpretación los acontecimientos se elevaban a gesta sagrada y como fuerza creadora estaba el diálogo. Se puede decir que para el Comisionado la pluma había inscrito el acontecimiento histórico sin necesidad del fusil.⁴⁹ Veamos lo que dijo:

[E]spero que Butler y el senador Guy Cordon, republicano de Oregón, así como los representantes Richard J. Welch, republicano de California y Fred Crawford, republicano de Michigan, lo mismo que el Secretario de lo Interior J.A. Krug, estuvieran presentes en la ceremonia.

⁴⁸ “Comisionado Residente propone ceremonia sobre bill de reforma”, *El Mundo*, 11 de julio 1947.

⁴⁹ Claudia Gilman, *Entre la pluma y el fusil. Debates y dilemas del escritor revolucionario en América latina* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2003).



Me propongo pedir que la pluma con la cual se firme el proyecto sea depositada bajo la custodia del Comisionado Residente de Puerto Rico hasta que el primer gobernador electivo jure su cargo.

Entonces si mi idea es aceptada el Comisionado Residente la entregaría al gobernador electo, el día de su inauguración de modo que el gobernador pueda depositarla en la Fortaleza en San Juan como una valiosa reliquia.⁵⁰

Fernós enlazó el presente a un pasado fundador que hacía posible un futuro esperanzador.

La promesa del general Miles se había materializado en el ordenamiento jurídico no de golpe, sino como un proceso de maduración y lazos de amistad fortalecidos por las palabras, la perspectiva de mundo compartida y las luchas comunes. Celebrando hizo memoria:

[C]uando el general Miles desembarcó en Guánica el 25 de julio de 1898 expidió una proclama que decía:

“No hemos venido a hacer la guerra al pueblo de un país que durante siglos ha estado oprimido, sino, por el contrario, a traerlos protección, no sólo para vosotros, sino también para vuestras propiedades; a promover vuestra prosperidad y a otorgaros las inmunidades y bendiciones de la constitución liberal de nuestro gobierno”.

Si el Presidente pudiera firmar el Proyecto el 25 de julio, dicho día no sería sólo un día de promesa y esperanza, sino un día de cumplimiento y de renovada fe.⁵¹

El deseo del Comisionado Residente de que la medida de reformas fuera firmada por el presidente Truman antes del 25 de julio no se concretizó. El Congreso por fin sancionó el proyecto el 26 de ese mes.⁵² Inmediatamente que salió la noticia de la aprobación de la medida, la prensa recogió las expresiones emitidas por el Departamento de Interior en la que se aseguraba que el Congreso daría a los puertorriqueños un mayor grado de gobierno propio en un futuro cercano. El

⁵⁰ “Comisionado Residente propone ceremonia sobre bill de reforma”, *El Mundo*, 11 de julio de 1947.

⁵¹ “Comisionado Residente propone ceremonia sobre bill de reforma”, *El Mundo*, 11 de julio de 1947.

⁵² Trías apunta que el Senado colocó el proyecto ante su consideración el 26 de julio de 1947, el último día de sesión antes de recesar. La aprobación fue rápida y a propuesta del senador Taft se modificó para que el Presidente continuara conservando el poder de nombrar los jueces del Tribunal Supremo de Puerto Rico y se estableciera la figura del Coordinador. El presidente Truman firmó la ley el 5 de agosto de ese año. José Trías Monge, *Historia constitucional de Puerto Rico*, Río Piedras, Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 4 vols., II, 314-324.



Departamento de Interior dio a la publicidad un mensaje dirigido por el Secretario de Interior, Oscar L. Chapman, a Luis Muñoz Marín sobre la aprobación del proyecto del gobernador electivo en el que éste señalaba:

Sírvase comunicar al pueblo de Puerto Rico mis mejores deseos ya que va a emprender las nuevas responsabilidades confiadas por el Congreso con las enmiendas al acta Orgánica. La facultad del Puerto Rico para manejar sus asuntos internos ahora es más similar a aquella del pueblo de los estados, tanto en el campo legislativo como ejecutivo. El poder para elegir su propio gobernador concede al pueblo puertorriqueño un control completo de su Gobierno ejecutivo dentro de la estructura del sistema político norteamericano. Estoy seguro que en un futuro cercano el Congreso otorgara un mayor grado aún de gobierno propio al pueblo de Puerto Rico. El Congreso y otras áreas territoriales, tanto de Estados Unidos como del extranjero, observarán atentamente la labor que realicen los puertorriqueños.⁵³

A pesar de “los avances jurídicos” y las advertencias de responsabilidad política colectiva se desprende de la información suministrada en la prensa que algunos de los congresistas reconocían los límites que la medida de reforma a la Carta Orgánica imponía en las relaciones jurídicas de la Isla con su metrópoli. Ejemplo de ello es el Senador Butler, que a pesar de estar a favor de la aprobación de la reforma reconoce que la misma no concede ningún poder sustantivo al gobernador insular. Las expresiones de Butler se hicieron públicas el mismo día que el mensaje del Secretario Chapman. El senador se había preparado para emitir sus declaraciones en el hemiciclo del Senado cuando se debatiera el proyecto, pero, como en otras ocasiones, no hubo tiempo para materializar las mismas. En las declaraciones recogidas en la prensa su posición se presenta de la siguiente forma:

El senador Hugh Butler, republicano de Nebraska, presidente del Comité de Terrenos Públicos del Estado hizo incluir en el Diario de Sesiones del Congreso una declaración suya al efecto de que la conversión en ley del proyecto del Gobernador electivo para Puerto

⁵³ “Interior cree que el Congreso dará a portorriqueños un grado de mayor gobierno propio en futuro cercano”, *El Mundo*, 29 de julio de 1947, 1.



Rico “realzaría el prestigio de Estados Unidos ante el mundo en el momento en que los derechos de los territorios sin gobierno propio son materia de interés mundial”.

Estados Unidos “nada tiene que perder con la conversión en ley de esa medida. No alteraría las relaciones políticas y fiscales entre Puerto Rico y Estados Unidos en el más mínimo grado”.

El proyecto no concede ningún nuevo poder sustantivo al Gobernador, al Tribunal Supremo o a la Legislatura. El Congreso no rinde ninguna de su autoridad para legislar para Puerto Rico o de revisar las leyes aprobadas por la Legislatura de Puerto Rico.

El proyecto, “en pocas palabras, haría que la estructura del Gobierno de Puerto Rico reflejara los progresos en habilidad para gobernarse a sí mismo hechos por el pueblo portorriqueño en los años transcurridos desde 1900, cuando el control por medio del nombramiento del Gobernador y del Tribunal Supremo se consideró sabio y necesario.”⁵⁴

La voz del poder celebraba y aclaraba. Era importante advertir, asignar responsabilidades y delimitar, para evitar confusiones, los espacios de poder y participación que hacía posible la medida. El tema de la soberanía estadounidense sobre la Isla permanecía incólume. La cuestión de gobierno no era sinónimo de poder de Estado y lo que buscaba el Congreso era asegurar que una población dentro de un territorio estadounidense gozará de la facultad de elegir su gobernador-administrador. De ninguna manera podía interpretarse este acto jurídico-democrático con un cuestionamiento del poder congresional o del interés de los Estados Unidos de continuar poseyendo un territorio adquirido dentro de los parámetros reconocidos por el derecho internacional. Resolver el problema de “los territorios sin gobierno propio” era un asunto internacional complejo que en el caso de Estados Unidos se solucionaba sin poner en entredicho la soberanía política estadounidense.

Mientras las matizaciones de los alcances de la recién aprobada medida se hacían públicas, el debate de opiniones encontradas entre importantes figuras del ambiente político local no se hizo

⁵⁴ “Butler en favor de aprobación de la reforma”, *El Mundo*, 29 de julio de 1947.



esperar. Uno de los que se expresó sobre la medida fue el “Speaker” de la Cámara de Representantes y miembro del PPD, Francisco M. Susoni. El Representante estimó que la asignación de un Coordinador, tal como aparecía en la medida, ofendía la dignidad de los puertorriqueños. Por lo tanto, entendía que la Legislatura debía expresar su incomodidad al Congreso y solicitarle que como un acto de justicia suprimiera la figura del Coordinador. Susoni, en total desacuerdo con Fernós, respecto a las funciones que habría de desempeñar el Coordinador de convertirse en ley el Bill de Reformas, manifestó su decepción por la forma en que la medida fue aprobada. Recordando que ya había advertido que el proyecto no cumplía la “promesa del general Miles” y que consideraba necesario que el Senado no alterara la medida aprobada por la Cámara sostenía:

El proyecto no fue aprobado tal y como lo fue originalmente por la Cámara de Representantes y entre las enmiendas que el Senado introdujo está la del nombramiento de un Coordinador.

Con este motivo estoy profundamente decepcionado. El proyecto de reformas, a virtud del cual se le concede a Puerto Rico el derecho a la elección de su gobernador, bajo la vigilancia y tutela del Coordinador, es algo que mueve a una sonrisa irónica, o a un sentimiento de protesta viril ante la consumación de un hecho que implica el rebajamiento.⁵⁵

Por otro lado, Muñoz Marín, en extensas declaraciones emitidas a la prensa respecto a la aprobación de la medida aseguraba, entre otras cosas, que la reforma ampliaba notablemente la fuerza del pueblo y que la figura del Coordinador no tenía poder alguno sobre el Gobierno Insular. Hiperbólico, decía que el proyecto triplicaba la “autoridad democrática” del pueblo y expresaba su progreso jurídico. La insistencia era afirmar la existencia de un pacto o acuerdo surgido de un diálogo constructivo para encontrar soluciones precisas a los problemas de la Isla. La mutua

⁵⁵ “Susoni afirma el Coordinador humilla la dignidad de la isla”, *El Mundo*, 30 de julio de 1947.



confianza de estadounidenses y puertorriqueños había constituido el contexto para producir un avance significativo en sus relaciones. Entre ellos no había opresión sino tutelaje, no había saqueo y explotación, sino ayuda y cooperación. No había dominación, sino pacto. No había dos visiones del mundo articuladas por dos lenguajes diferentes, sino una misma concepción moderna de la importancia de la civilización democrática como fundamento político de ambos pueblos. El líder insistía en que el proyecto de reformas a la Carta Orgánica, ahora pendientes de la firma del presidente Truman, era una conquista de gran valor y alcance práctico y que el pueblo debía reconocer el esfuerzo que habían llevado a cabo sus compatriotas y los representantes y senadores del Congreso. Juicioso y agradecido reconocía los nombres de algunos líderes destacados:

La ley poniendo la rama ejecutiva del gobierno en manos de nuestro pueblo es una conquista de gran valor y alcance práctico. Ensancha en dimensión notable el poder del pueblo. Por este ensanche de su poder el pueblo debe un sincero reconocimiento, entre sus compatriotas, al Comisionado residente Fernós Isern, cuya labor ha sido de gran empeño y habilidad, y al gobernador Piñero, que desde que era Comisionado Residente laboró en crear un ambiente de mayor comprensión en el Congreso. En el Congreso mismo al representante Crawford, que fue durante todo el proceso campeón de este derecho de nuestro pueblo, al representante Welch y a los senadores Butler y Cordon, que propulsaron eficazmente el proyecto y, desde luego, al Presidente y al Departamento de lo Interior de los Estados Unidos, que en todo momento dieron su más decidido respaldo al proyecto. De ahora en adelante cuando el elector más humilde de Puerto Rico deposite su voto en la urna, ese voto llevará por lo menos tres veces más poder del que ha llevado hasta ahora. Cada elector en Puerto Rico puede sentirse ahora con tres veces más autoridad democrática que antes.⁵⁶

Ante estas expresiones del líder popular, el presidente del Partido Independentista, el doctor Concepción de Gracia, afirmaba que el gobernador nativo tan sólo sería “un mero maniquí”. Aseguraba que la medida no cumplía otro propósito que no fuera el de “elevar el prestigio internacional de Estados Unidos” en su afán por dar la impresión de que ya se había hecho justicia

⁵⁶ “Muñoz dice reforma amplía notablemente la fuerza del pueblo”, *El Mundo*, 30 de julio de 1947.



al pueblo puertorriqueño. Denunciaba que, para alcanzar sus propósitos de tergiversar la realidad política y jurídica de Puerto Rico, Estados Unidos contaba con la colaboración de Muñoz Marín, Piñero y Fernós. Respecto al Coordinador afirmaba que éste sería el verdadero gobernador; mientras que el gobernador nativo no pasaría de un simple hazmerreír del Congreso. Coincidiendo con el representante Susoni, -que consideraba que la Legislatura debía elevar una protesta en contra de la figura del Coordinador- agregaba que además se debía “exigir la liquidación de la colonia”:

El proyecto aprobado por el Congreso de Estados Unidos, permitiéndole a los puertorriqueños elegir un pichón de gobernador para las elecciones del 1948, no cumple otro propósito que el de tratar de elevar el prestigio internacional de Estados Unidos. Constituye un acto de simulación. Estados Unidos tiene que informar periódicamente ante las Naciones Unidas sobre el progreso de sus colonias y desea dar la impresión de que ya se le ha hecho justicia a nuestro pueblo. Para ellos cuenta con la ayuda de sus cooperadores y colaboradores nativos, los señores Luis Muñoz Marín, Antonio Fernós Isern y Jesús T. Piñero. No importa que el pueblo de Puerto Rico haya recibido la tal medida con la mayor indiferencia y frialdad. No importa que la ley ponga en manos del Presidente de Estados Unidos el poder de nombrar un supergobernador llamado Coordinador y le preserve el derecho de nombrar al Contador o Auditor y los magistrados del Tribunal Supremo. No importa. Los colaboracionistas baten palmas y aclaman la medida como una conquista de gran valor y alcance práctico que “ensancha en dimensión notable el poder del pueblo. No hay tal cosa. El propio senador Hugh Butler, presidente del Comité de Terrenos Públicos y coautor de la ley, reveló, en unas declaraciones insertadas en el Diario de Sesiones del Congreso, que la medida había sido aprobada para consumo internacional y agregó francamente: Estados Unidos “nada tiene que perder con la conversión en ley de esa medida. No alteraría las relaciones políticas y fiscales entre Puerto Rico y Estados Unidos en el más mínimo grado. El proyecto no concede ningún nuevo poder sustantivo al Gobernador, al Tribunal Supremo, a la Legislatura. El Congreso no rinde nada de su autoridad para legislar para Puerto Rico o de revisar las leyes aprobadas por la legislatura de Puerto Rico”. Eso lo dijo Butler.⁵⁷

Para el líder independentista “no hay tal cosa” como ensanche de poder en manos del pueblo. La tesis estridente de Muñoz Marín de que “ahora cada elector posee tres veces más

⁵⁷ “Concepción afirma gobernador nativo será un mero maniquí”, *El Mundo*, 31 de julio de 1947.



autoridad democrática que antes” era un señuelo verbal para no explicar los poderes del Coordinador:

En verdad, el pueblo elegirá un gobernador pelele. El verdadero gobernador lo será el Coordinador, quien tendrá poderes de vigilancia, recomendación, fiscalización e intervención. Éste, coordinará la administración de todas las funciones y actividades civiles. Los jefes administrativos de todas las agencias civiles federales en Puerto Rico harán tantos informes al Coordinador de agencias federales como éste pueda requerir y él, a través del Secretario de lo Interior hará recomendaciones a los jefes de tales agencias, con respecto a su personal, funciones y actividades en Puerto Rico. Entre otros poderes, el Coordinador tendrá el de “conferenciar con el Gobernador de Puerto Rico con respecto a la correlación de las actividades de las agencias federales y de todos los planes y programas y otras cuestiones de interés mutuo”. Además, el Coordinador “en el nombre del Presidente de Estados Unidos, tendrá autoridad para requerir del Gobernador de Puerto Rico y el Gobernador le suministrará, todos aquellos informes pertenecientes a los asuntos, condiciones y gobierno de Puerto Rico, como el Coordinador de Agencias Federales habrá de tiempo en tiempo de requerir para transmitir al Presidente a través del Secretario de Interior.⁵⁸

Más adelante el líder independentista describe en detalle la estructura del proyecto aprobado señalando cómo se ubican los cargos y las funciones de cada uno de éstos en relación a la del Coordinador:

Bajo la estructura del proyecto aprobado el jefe de las tropas en Puerto Rico será el funcionario de superior rango después del Coordinador y no estará bajo jurisdicción del pseudogobernador, cuyas funciones se limitarán a la de un mero administrador local. El gobernador de Puerto Rico es actualmente, además de administrador local, representante del Presidente de Estados Unidos y símbolo de la soberanía norteamericana y como tal, es jefe de la milicia y la máxima figura ejecutiva. Si Piñero, por propia confesión es un pichón de gobernador, ¿Qué será este otro pseudogobernador?⁵⁹

⁵⁸ “Concepción afirma gobernador nativo será un mero maniquí”, *El Mundo*, 31 de julio de 1947.

⁵⁹ “Concepción afirma gobernador nativo será un mero maniquí”, *El Mundo*, 31 de julio de 1947.



Para finalizar, Concepción enfatizaba en la descripción de la función del gobernador y de sus poderes en relación a la figura del Coordinador. La función del gobernador se reducía a un simple administrador local que, frente a la figura del Coordinador, carecía de poder alguno:

Todo este lenguaje demuestra que el gobernador nativo será un mero maniquí, sin poderes para nada. Es claro que este pseudogobernador nombraría para los cargos de Procurador General de Justicia y de Comisionado de Instrucción a aquellas personas que fueran gratas al Presidente de Estados Unidos y, por ende, al Coordinador. Es claro que el pseudogobernador no le impartiría su aprobación a ninguna ley que no tuviera el visto bueno de su jefe, el Coordinador quien sería el representante en Puerto Rico de la soberanía de Estados Unidos.⁶⁰

Otro que comentó el proyecto de ley aprobado por el Senado estadounidense fue el presidente del Partido Socialista Puertorriqueño, el senador Bolívar Pagán. De acuerdo a las expresiones dadas a la prensa, el líder socialista estaba convencido de que la condición colonial de Puerto Rico no había cambiado con la concesión del gobernador electivo y que la medida podía retrasar, más que aligerar, los cambios en el orden colonial vigente en la Isla. Aun así, invitaba a “los partidos y líderes” del país a que ayudaran al pueblo a elegir un gobernador que fuera representativo de la mayoría del pueblo. Pagán proponía a toda la oposición que se nominara sólo un candidato para el cargo de gobernador:

Juzgando el proyecto aprobado por el Congreso y pasando por encima de detalles de menor trascendencia debemos declarar otra vez que dicho proyecto no confiere la soberanía al pueblo de Puerto Rico, ni tampoco aumenta en forma alguna las facultades y poderes de la Legislatura Insular. También el proyecto no contiene promesa alguna sobre el status político definitivo de Puerto Rico. Y temo que la aprobación ahora de ese proyecto pueda retardar la solución del problema del status final.⁶¹

En cuanto a la figura del Coordinador el líder socialista dijo:

⁶⁰ “Concepción afirma gobernador nativo será un mero maniquí”, *El Mundo*, 31 de julio de 1947.

⁶¹ “Bolívar Pagán propone plan a la opción”, *El Mundo*, 31 de julio de 1947.



El cargo de Coordinador que se crea, es innecesario. Es una nueva espina colonial. Es algo que se ha puesto ahí para que no olvidemos que seguimos siendo una colonia. En otras palabras, como la condición colonial de Puerto Rico no ha cambiado con la concesión del gobernador electivo, ahí nos ponen ese Coordinador para que recordemos que seguimos siendo pupilos bajo custodia extraña. El Congreso de Estados Unidos también sigue con el poder tremendo de anular cuando lo quiera la legislación que apruebe la Legislatura Insular y que firme el gobernador. También el Congreso de Estados Unidos mantiene el poder de derogar cuando le plazca la ley de gobernador electivo, y sigue el Congreso de Estados Unidos con el supremo poder de disponer a su gusto del destino del pueblo de Puerto Rico.⁶²

Para concluir sus declaraciones, Pagán invita a los puertorriqueños a que continúen su lucha ante el Congreso y ante la opinión universal para que se les reconozca su derecho a seleccionar, libremente, una de entre las dos únicas fórmulas descolonizadoras:

Ante esa situación los puertorriqueños que aman sinceramente la libertad y la soberanía de su tierra tienen que continuar tocando a las puertas del Congreso y ante la conciencia universal, para que se haga completa justicia al pueblo de Puerto Rico, y se reconozca plenamente el derecho de los puertorriqueños, otorgándonos la soberanía en la Independencia o en el Estado, lo que quiera libremente la mayoría de los puertorriqueños.⁶³

Como hemos visto la Ley del Gobernador Electivo contó con defensores y detractores. Los primeros estaban conformados por el liderato del PPD y veían en la medida la confirmación de su visión de las relaciones entre Puerto Rico y los Estados Unidos, como diálogo sincero entre amigos, y un avance en el proceso democratizador. Algunos consideraban que las enmiendas que sufrió el proyecto –el Coordinador y que el Presidente conservara el poder de nombrar los jueces del Tribunal Supremo de la Isla- desvirtuaban su contenido original, pero aun así se estimaba como un adelanto. La mayoría de los críticos militaban en los partidos contrarios y se puede decir que

⁶² “Bolívar Pagán propone plan a la opción”, *El Mundo*, 31 de julio de 1947.

⁶³ “Bolívar Pagán propone plan a la opción”, *El Mundo*, 31 de julio de 1947.



encontraban que la medida era un señuelo para desviar la atención de los puertorriqueños y posponer el tema del status.

Mientras se debatía el proyecto recién aprobado en el Senado, aun se esperaba por la firma del Presidente. No fue hasta el 6 de agosto, que en el periódico de mayor circulación en la Isla se anunciaba:

Truman aprueba la reforma. El actual Gobernador no podría ejercer las nuevas facultades que la legislación reconoce al primer Ejecutivo de elección popular.

El presidente confía en que habrá nuevos cambios en el sistema pronto. Espera se conseguirá enmiendas adicionales en la Carta Orgánica para facultar al gobernador a nombrar los miembros del Tribunal Supremo Insular.⁶⁴

Reaccionando al titular emitido por la prensa en relación a que no podría ejercer las facultades que la nueva legislación reconocía al ejecutivo de elección popular, Piñero declaró “que no las aplicaría aún si pudiera”. Tenía muy claro que la nueva legislación no podría ejercer las facultades que la nueva legislación reconocía al ejecutivo de elección popular, Piñero declaró “que no las aplicaría aún si pudiera”. Tenía muy claro que la nueva legislación no le otorgaba esos poderes por ser gobernador de nombramiento y que estos eran facultades específicas concedidas por ley al gobernador electo. La prensa recogía sus expresiones:

El Gobernador de Puerto Rico Jesús T. Piñero, manifestó hoy a Prensa Unida que él no interpretaba el proyecto de reformas a la Carta Orgánica portorriqueña recién aprobado por el Congreso y promulgada por el presidente Truman, en el sentido de que otorga a un gobernador de nombramiento para nominar a los jefes de los Departamentos ejecutivos del Gobierno Insular.

“Yo he leído completamente el texto del proyecto” -dijo Piñero- agregando que “no hallo evidencia que demuestre que yo puedo nombrar a los jueces de los departamentos ejecutivos”.

⁶⁴ “Truman aprueba la reforma”, *El Mundo*, 6 de agosto de 1947.



“Pero, aún si hallare esa evidencia, sin embargo” –continuó diciendo- “no consideraría conveniente el tomar ventaja de ella. Fue claramente la intención del Congreso, de los miembros de la Cámara de Representantes y de los del Senado que laboran en el proyecto, que este poder habría de ser ejercitado únicamente por un gobernador electivo.”⁶⁵

Al cabo de unos días se serenaron los ánimos y los protagonistas del debate ideológico y político local disminuyeron sus expresiones públicas. Algunos de los que estuvieron a favor de la medida, como Piñero, restaban importancia al cargo de Coordinador y reflejaban un decidido optimismo frente al futuro. Un día antes de salir para la República Dominicana, para asistir a la ceremonia de instalación el presidente Rafael L. Trujillo, el designado Gobernador expresa que la Ley de Reformas ha sido “un gran paso” para el pueblo de Puerto Rico. Elegir el gobernador era un logro histórico en sí y el cargo de Coordinador un asunto que podía superarse si resultaba un obstáculo administrativo. En relación a esta figura jurídica añadió: “si este viene a ayudarnos, bien, y si trata de obstaculizar entonces será más fácil salir de él”.⁶⁶

Por varios meses el debate ideológico y político en el ámbito nacional transcurrió con relativa tranquilidad. No fue hasta el 16 de diciembre, cuando Pedro Albizu Campos regresó a Puerto Rico luego de una ausencia de diez años, que se agitó nuevamente el debate del status de la Isla. Su presencia en suelo puertorriqueño, luego de haber cumplido condena en una prisión en Atlanta, convicto por conspirar para derrocar el gobierno de Estados Unidos en Puerto Rico, reanimó el activismo ideológico y político. Como resultado del entusiasmo generado en algunos sectores de la sociedad se desarrollaron diversas actividades de apoyo al líder nacionalista. Una de las más comentada fue la de los estudiantes universitarios, organizados como “Sociedad Independentista Universitaria”, responsables de bajar la bandera de los Estados Unidos e izar la de

⁶⁵ “Declara que no las aplicaría aún si pudiera”, *El Mundo*, 8 de agosto de 1947.

⁶⁶ “Piñero resta importancia a la creación del cargo Coordinador”, *El Mundo*, 14 de agosto de 1947.



Puerto Rico en la Torre de la Universidad Franklin D. Roosevelt. Los acontecimientos fueron denunciados por el rector Jaime Benítez. El desafío a las normas por una “minoría de estudiantes”, a los que acusaba de utilizar tácticas fascistas, era más que la violación de un Reglamento para el Rector. Benítez identificó un cuestionamiento de su autoridad y un acto político, es decir, un cuestionamiento simbólico al orden colonial vigente en Puerto Rico que ameritaba la medida drástica de la “expulsión definitiva” de la Institución. Decanos de la UPR y la Junta Universitaria surgieron como apoyo a la decisión del Rector de suspender a los estudiantes José Gil de Lamadrid, Jorge Luis Landing y Juan Mari Brás. El poder se ejercería sin titubeos para impedir que el “orden” fuese alterado por expresiones “fanáticas”. En el espacio universitario comenzaba a materializarse un conflicto que recorrería el país en los próximos años: la lucha política entre los administradores populares y el independentismo y el nacionalismo puertorriqueño:

En la madrugada de ayer, un grupo de jóvenes izo la bandera monoestrellada. En el pretil de la Torre donde descansa el nueva asta colocaron un rotulo con la leyenda de “Universitarios Saludan al Maestro Albizu Campos.” En diversas salidas de la Universidad a todo lo ancho de la carretera pintaron inscripciones de “Viva Albizu Campos”. Todo lo anterior se hizo sin autorización alguna, por sorpresa y en violación de las normas universitarias.⁶⁷

Otra de las actividades fue la demostración de diversos sectores políticos y sociales que se movilizaron frente a las facilidades del muelle # 8 de San Juan para recibir al líder nacionalista a su llegada a la Isla, a las dos y cincuenta minutos de la tarde, a bordo del vapor Kathyne de la Bull Insular Line. Más tarde se reunieron en el Parque Sixto Escobar para celebrar un acto de

⁶⁷ “El Rector anuncia que se lleva a cabo una investigación”, *El Mundo*, 16 de diciembre de 1947. Luis Hernández Aquino, “Estudiantes alegan que guardián atropelló al joven Gil de Lamadrid”, *El Mundo*, 16 de diciembre de 1947. Hernández Aquino, “La Junta Universitaria respalda al Rector en cuanto a suspensiones”, *El Mundo*, 16 de diciembre de 1947. “Orden afecta a Mari Brás, Gil de Lamadrid y Jorge Luis Landing”, *El Mundo*, 17 de diciembre de 1947. Hernández Aquino, “Estudiantes de la UPR solicitan reposición de los estudiantes suspendidos”, *El Mundo*, 18 de diciembre de 1947.



bienvenida. Allí los oradores expresaron su compromiso y colaboración con su *lucha* política. Además, destacaron la necesidad de unir a todas las fuerzas patrióticas del país para lograr la realización del ideal de independencia. Albizu cierra el acto con expresiones de agradecimiento por todas las muestras de apoyo recibido y aprovecha la ocasión para expresar su gran preocupación por la expropiación de tierras en la Isla de Vieques por parte de la Marina de los Estados Unidos:

El jefe nacionalista dijo que ha llegado la hora de la decisión. No es hora de palabras, sino de acción. Lo que está sucediendo ahora con la Isla de Vieques, al tratar la Marina de los Estados Unidos de expropiar la mayor parte de sus tierras para su uso, es un ejemplo práctico de lo que puede suceder en todo el territorio de Puerto Rico, si esos señores así lo desean.⁶⁸

El regreso de Albizu a la Isla despertó un gran interés entre los periodistas que querían conocer cuáles eran sus próximas acciones políticas. El tema principal era el de la unión de fuerzas del independentismo que muchos consideraban indispensables para adelantar la independencia del país. En conferencia de prensa celebrada en el Ateneo Puertorriqueño Albizu precisó su posición. El país enfermo debía arrepentirse de su servilismo y “lavar su lepra” colonial con la única alternativa descolonizadora que era la soberanía política plena e indiscutible y para alcanzar su libertad tenía que estar dispuesto a ejercer la fuerza revolucionaria:

Si se me invita a una asamblea constituyente para la unificación de todas las fuerzas independentistas del país, asistiré gustoso, pero tiene que ser a base de que todo el mundo lave de su ser la lepra de los Estados Unidos.

⁶⁸ Entre los oradores en el acto estaban: Pierre Moravial, a nombre del pueblo de Haití; César Andreu Iglesia, por el Partido Comunista; Juan Antonio Corretjer, del Partido Comunista; Carlos Benítez, por el Partido Independentista Puertorriqueño; Juan Sáez Corrales, representante de la de la Unidad General de Trabajadores; Jorge Luis Landing, Presidente del Consejo de Estudiantes de la UPR; José Enamorado Cuesta y Julio de Santiago, presidente Interino del Partido Nacionalista Puertorriqueño. “El jefe nacionalista dijo que ha llegado la hora de la decisión”, *El Mundo*, 16 de diciembre de 1947.



Siempre han sido mis planes unir las fuerzas puertorriqueñas en la lucha por la independencia, pero que el Partido Nacionalista no puede variar su táctica que es el derecho de la nación puertorriqueña a lograr su completa libertad.

Me refiero al derecho pacífico y al revolucionario. Los puertorriqueños no pueden renunciar a su derecho inapelable de apelar a la revolución para expulsar del territorio nacional a los déspotas. Si los Estados Unidos recurren a la fuerza para suprimir la voluntad del pueblo, los puertorriqueños deben recurrir a la fuerza.⁶⁹

La acción política a la que invitaba el líder nacionalista era a la no cooperación en ningún aspecto con el gobierno estadounidense y sus instituciones en Puerto Rico. En este punto le resultaba problemática la participación política de su partido en la contienda electoral. Irrumpía aquí una discusión que ya había planteado desde los fracasos electorales del Partido Nacionalista en las elecciones de 1932 y que en aquella ocasión lo había mantenido separado de las fuerzas independentistas organizadas en el Partido Liberal que dirigían Antonio R. Barceló y el joven senador Muñoz Marín. Ahora su voz se presentaba nuevamente como pureza contra cualquier desliz de complicidad y apuntaba al recién organizado Partido Independentista Puertorriqueño:

Todo movimiento a base de reconocimiento del Gobierno de los Estados Unidos en Puerto Rico, lleva en sí la disolución en el individuo y en el grupo y en el proceso electoral puertorriqueño se especifica que un elector, para poder votar, tiene que ser ciudadano de los Estados Unidos de Norteamérica, lo cual implica una renunciación a la propia nacionalidad puertorriqueña.⁷⁰

Reaccionando a estas expresiones, Muñoz Marín señaló que Albizu estaba diez años atrasado y que sus posiciones no consideraban que la situación de la Isla había variado significativamente. Líder de una transformación que apenas se iniciaba y que ya había comenzado a rendir frutos de experiencia democrática en la ley del gobernador electivo, recordaba la participación puertorriqueña en la lucha contra el fascismo y el rechazo histórico que los

⁶⁹ “Albizu dispuesto a ir a asamblea para unificar a independentistas”, *El Mundo*, 17 de diciembre de 1947.

⁷⁰ “Albizu dispuesto a ir a asamblea para unificar a independentistas”, *El Mundo*, 17 de diciembre de 1947.



puertorriqueños habían hecho de la violencia como forma de resolver los problemas políticos. Además, el país había enfrentado su situación económica como un problema principal que tenía que ser manejado de forma inteligente y decisiva para poder convertir la libertad en algo más que una palabra hueca. La libertad integral, de la que había hablado en *Nuevos caminos*, era la meta de un esfuerzo colectivo desconocido por el ex prisionero:

El Presidente del Partido Nacionalista, señor Albizu Campos, al regresar a la Isla después de 10 años, ha hecho un pronunciamiento político. El pronunciamiento es igual al que hiciera diez años antes. Lo hace ahora ante una situación que ha cambiado profundamente en esos diez años.

Hace diez años nuestro pueblo no había creado para sí el uso efectivo de los poderes democráticos a su alcance. Ahora nuestro pueblo con especial referencia a sus grandes masas, aun dentro del mismo limitado status político, está en la honrosa vanguardia de los pueblos que a plena conciencia hacen valer la democracia que está en sus manos –a la vanguardia de los pueblos que derrotaron el nazismo y el fascismo, y que por siempre proscribieron su expansión ideológica y sus prácticas de violencia y coacción política interna.

Hace diez años el pueblo de Puerto Rico, no había emprendido la cruzada democrática que lo reviste de ejemplaridad entre las mejores democracias del mundo, que lo pone a nivel de la mejor democracia que pueda haber en Estados Unidos, y por encima del nivel de muchas regiones de Estados Unidos mismos.

Hace diez años, siendo aún rudimentario el uso por el pueblo de los derechos democráticos a su alcance, no se bregaba hondamente con la verdadera economía, ni con los pasos económicos que había que dar, no sólo para mayor justicia en su vida, sino también para crear las condiciones económicas para hacer real y efectiva el área de libertad que no estaba –ni todavía está- en sus manos.⁷¹

Las noticias en la prensa comentando la situación de Puerto Rico continuaron en los próximos meses cuando ya se iniciaba el año electoral. Por ejemplo, de acuerdo con Robert K. Shellaby, editor de asuntos latinoamericanos del *Monitor*, en un artículo titulado “La libertad de

⁷¹ “Muñoz opina Albizu está diez años atrasados”, *El Mundo*, 20 de diciembre de 1947.



Puerto Rico no cuenta con el respaldo popular”, Muñoz sostenía que la mayoría de los puertorriqueños consideraban la independencia “un suicidio económico”. El periodista sostenía:

[E]l último movimiento en pro de la independencia política de la Isla “fue motivado por el regreso de la prisión y el exilio de Pedro Albizu Campos, Presidente del Partido Nacionalista, punta de lanza de la independencia política.

Su regreso se caracterizó por el silencio en torno a las preferencias económicas de que disfruta la Isla. La independencia presumiblemente conllevaría la pérdida de los réditos por concepto de rentas internas que actualmente se devuelven por entero a la Isla. También acarrearía la pérdida de toda otra ayuda federal adicional a la que se concede a los 48 estados.

Aunque no se puede descontar el llamamiento patriótico y sentimental en favor de la independencia, una mayoría aplastante de electores respaldan un partido -el popular- que no se ha definido en cuanto al status.⁷²

Dos semanas más tarde destacaba la prensa que en Londres se había publicado un folleto sobre la situación de Puerto Rico. En esta ocasión se aseguraba que el régimen de Muñoz Marín no se esforzaría en plantear la independencia política como solución al problema del status de Puerto Rico. El folleto “Récord colonial de América”, publicado por la Sociedad Fabiana y escrito por los estadounidenses John Cullier, Presidente del Instituto de Asuntos Étnicos de Washington, y Laura Thompson, concluía:

Lo que Puerto Rico necesita, y lo que los Estados Unidos darán es la plena autonomía local, con un tratado económico válido por un tiempo razonable que le permita a la Isla proseguir sus relaciones de comercio libre con Estados Unidos y continuar recibiendo subsidios.⁷³

Por último, para principios de febrero, en su mensaje presidencial ante el Congreso, el presidente Truman urgió a este cuerpo a que concediera la estadidad a los territorios de Hawái y

⁷² “Shellaby cita a Muñoz Marín en el Monitor”, *El Mundo*, 6 de enero de 1948.

⁷³ McCabe, “Publican en Londres un folleto sobre situación de Puerto Rico”, *El Mundo*, 15 de enero de 1948.



Alaska al mismo tiempo que invitaba a los puertorriqueños a seleccionar su status político definitivo. Refiriéndose a los territorios y las posesiones, el Presidente dijo:

El actual status político de nuestras posesiones limita el disfrute de los derechos civiles de sus residentes. He recomendado en el pasado legislación para conceder la estadidad a Alaska y al Hawaii y cartas orgánicas para Guam y Samoa americana, incluyendo la concesión de la ciudadanía a los moradores de estas islas del Pacífico. Reitero estas recomendaciones.

A los residentes de las Islas Vírgenes debe dársele mayor medida de gobierno propio y al pueblo puertorriqueño debe permitírsele que escoja su propia forma de gobierno y su status permanente con respecto a los Estados Unidos.⁷⁴

Una vez Muñoz Marín tuvo conocimiento de las expresiones de Truman aprovechó la reunión de la última sesión ordinaria de la Legislatura para anunciar que próximamente estaría convocando a la Comisión sobre el Status para considerar la acción que correspondiera ante el mensaje del Presidente.⁷⁵

La campaña política hacia las próximas elecciones seguía su curso. Para fines del mes de marzo surgió información en la prensa, tanto local como metropolitana, de que Muñoz Marín sería el candidato a la gobernación por el PPD. El líder popular negó la información alegando que el periodista del *Times* le citó erróneamente.⁷⁶ Prudente, no cerraba la puerta y posponía la decisión. El peso que inclinaría la balanza sería el del servicio público y no un interés personal. No obstante, existía la opinión generalizada de que sería el candidato a gobernación en las elecciones de noviembre de 1948.

⁷⁴ Harrison, “Truman insiste que la isla escoja su status definitivo”, *El Mundo*, 3 de febrero de 1948.

⁷⁵ “Muñoz anuncia citará Comisión sobre el Status”, *El Mundo*, 10 de febrero de 1948.

⁷⁶ “Muñoz dice no ha decidido sobre la gobernación”. *El Mundo*, 30 de marzo de 1948.



A tan sólo cuatro meses de las elecciones generales la campaña político partidista se iba desarrollando con regularidad. Existía entre la población un gran entusiasmo porque sería la primera ocasión en que seleccionarían su gobernador. Concluía así medio siglo de nombramientos presidenciales y de control directo del aparato burocrático-militar estadounidense de la dirección administrativa gubernamental. Sin embargo, algunos de los líderes del PPD se mostraban cautelosos y disgustados con la forma y manera en que Muñoz Marín llevaba la política en relación al status de Puerto Rico. Uno de estos fue el señor Francisco M. Susoni, Presidente de la Cámara de Representantes y Vicepresidente del Partido Popular, que hizo pública la carta que le dirigió a Muñoz Marín renunciando a su posición en la legislatura y en el partido para dedicar sus esfuerzos a la defensa de la independencia:

Hace mucho tiempo que vengo hondamente preocupado con la norma política a que tú vienes ciñendo al partido, en relación con el status de la Isla.

Concebí la esperanza de que mis reflexiones, hijas de una larga experiencia, habrían de hacerte reaccionar hacia planteamiento de nuestro problema: en primer término, consultando al pueblo plebiscitariamente sobre las dos únicas medidas que dividen tu opinión: estado o independencia; y en segundo término, su planteamiento de manera eficaz y continua al Congreso hasta conseguir acción franca y definitiva.

Inútiles resultaron todos mis esfuerzos. Tu actitud inmovible de mantenernos en este sistema ahondando las diferencias locales entre puertorriqueños, complicando peligrosamente nuestra economía, deteriorando la moral colectiva, bajo la expoliación de una tutela anacrónica y denigrante, me impide continuar unido a ti y al partido que presides. Siempre me orienté con paso firme y claro entendimiento por una senda de libertad, de honor y de paz, y no debo ceder por más tiempo el derecho a ser portador de mi ideal.

No creo en la colonia como medida democrática para sentar las bases sólidas y permanentes de la república ni del estado.

La postergación de la solución del status llevaría consigo la liquidación económica de la Isla y aumentará el ritmo de desmoralización que todo régimen colonial conlleva.



La amistad del gobierno y del pueblo de los Estados Unidos será genuina y perdurable cuando la igualdad política elimine la vanidad y la arrogancia del dominador por la eliminación del dominado.⁷⁷

La respuesta de Muñoz Marín no se hizo esperar. La renuncia de Susoni era la pérdida de una figura importante en el interior del partido y reforzaba la posición, a pocos meses de las elecciones, de la nueva organización independentista. Muñoz enfocó la posición de Susoni como un asunto, más que personal, político. La posición del expresidente de la Cámara servía para establecer frontera y dejar claro que el PPD ya no era un partido independentista. La tercera vía se había convertido en opción, aunque su nombre no terminaba de precisarse. El Partido había cumplido su compromiso de posponer el asunto del status para enfocarse en los problemas económicos y la coyuntura bélica, y la seriedad de sus posiciones habían sido reconocidas por el pueblo de Puerto Rico ratificando su papel de fuerza política dirigente en las elecciones de 1944. Ahora, en tiempos nuevos se necesitaban “nuevos caminos” y el viejo dilema independencia o estadidad había quedado superado por la dinámica económico-política mundial. Lo de Susoni, como lo de todos los independentistas, era un asunto emocional que obnubilaba; mientras que los populares tenían un registro más amplio y más claro, una noción de libertad como “sustancia integral de espíritu” que abarcaba la realidad económica y social del pueblo:

Usted concibe la libertad en términos de la emoción de la libertad política. El Partido Popular la concibe como sustancia integral de espíritu que se compone de libertad humana, libertad del miedo al hambre, libertad del miedo a la inseguridad en la vejez, libertad en el respeto al individuo y, también, libertad política.⁷⁸

⁷⁷ “El doctor Susoni se retira del PPD para defender la independencia”, *El Mundo*, 28 de mayo de 1948. Véase también: Reece Bothwell González, *Puerto Rico: cien años de lucha política*, Río Piedras, Editorial Universitaria, 4 vols., III, 508-509.

⁷⁸ “Muñoz Marín dice a Susoni que dentro de un partido no pueden sostenerse dos maneras de bregar con status”, *El Mundo*, 29 de mayo de 1948. Véase también: Bothwell, *Puerto Rico: cien años de lucha política*, III, 510-511.



La libertad política era un aspecto de la libertad que no podía destruir los fundamentos materiales de la existencia de la colectividad. Era irresponsable aferrarse a una noción política estrecha y perder de perspectiva la importancia de los otros aspectos y formas de libertad indispensables para el éxito histórico de un pueblo. Los que aspirarán a ser libertadores tenían que “disciplinar sus espíritus” para comprender la totalidad integral de la existencia colectiva. La independencia no era más que un método errado de obstinados miopes:

Concebimos el deber de ensanchar la libertad entera en todos sus componentes. Al concebirlo así, entendemos que si cierto método de ampliar la libertad política puede producir una destrucción trágica en la libertad del miedo a la inseguridad, que en la consiguiente libertad del hombre en el libre desenvolvimiento de su vida, entonces intentar ese método es poner en grave riesgo las otras sustancias de la libertad del hombre, que merecen tanto respeto y tan honda preocupación como la sustancia política de esa libertad.

Si aspiramos a ser libertadores, tenemos que disciplinar nuestro espíritu para hacerlo en toda la extensión del significado. Y hemos de guardarnos muy bien de ser meros canjeadores, en nombre de todo pueblo, de las formas más humanas y profundas de la libertad por las formas más dramáticas de la libertad. Yo creo en la libertad política como parte digna del concepto de la libertad integral. Creo que debe establecerse. Pero no creo en métodos para obtenerla que arriesguen cambiarle a un pueblo su libertad vital por una libertad política que, en tal caso, sería meramente nominal. Nuestro mismo amor a la libertad debe librarnos de ser esclavos de sus nombres o siervos de la obstinación en establecerla por un método errado.⁷⁹

Al mes siguiente de la renuncia de Susoni surgió la del Director de la Oficina Insular en Washington. Este dimitió a su cargo como protesta contra la política que el Partido Popular venía siguiendo sobre el asunto del status. En declaraciones a la prensa en relación a su renuncia el señor Santiago Ortiz, manifestó:

⁷⁹ “Muñoz Marín dice a Susoni que dentro de un partido no pueden sostenerse dos maneras de bregar con status”, *El Mundo*, 29 de mayo de 1948. Véase también: Bothwell, *Puerto Rico: cien años de lucha política*, III, 510-511.



[N]o estoy de acuerdo con la política a seguir por el Partido Popular Democrático en relación con el status de Puerto Rico, tal como lo ha delineado el señor Luis Muñoz Marín en su reciente carta al doctor Francisco M. Susoni.⁸⁰

A pesar del descontento de algunos dentro de las filas de la colectividad, el líder popular continuaba con la línea política establecida como posición de su partido: fomentar el desarrollo económico hasta que se alcanzaran las condiciones para luego decidir por un status definitivo. Mientras tanto era necesario precisar y establecer una fórmula transitoria que consistiría en un gobierno propio amplio que no sería ni estadidad ni independencia. Esto permitiría contar con la ayuda indispensable de los Estados Unidos. En su discurso del 4 de julio se tomó el tiempo para hablar sobre el status. La fecha era simbólicamente pertinente y le permitía responder las críticas de sus opositores.

En primer lugar, Muñoz Marín aprovechaba para aclarar que el logro del gobernador electivo significaba sólo un paso en el proceso de realización de una mayor libertad y experiencia democrática de los puertorriqueños y no la meta definitiva. El momento histórico requería relacionar lo económico con lo político y entender la posibilidad de un proceso que permitiera una solución segura y digna. El status no era “juego de niños, ni manía de locos, ni gloria de vanidosos, ni pretexto de ambiciosos, ni enfermedad de frustrados”. Se trataba de un asunto vital para el pueblo más allá de sus diferencias económico-sociales:

El status hay que considerarlo como un problema, no como una manía. Es parte de la problemática y no de la maniática. El del status es uno de los asuntos –posiblemente no sean muchos- en los que lo que necesita el industrial más rico es igual a lo que necesita el campesino más pobre. La consideración y solución sensata del problema del status

⁸⁰ “Director de la Oficina Insular en Washington renunció su cargo”, *El Mundo*, 10 de junio de 1948.



garantiza a uno y al otro. La consideración irresponsable y la solución torpe del problema de status destruiría lo mismo al industrial que al campesino.⁸¹

En segundo lugar, Muñoz utiliza la ocasión para reagrupar los bandos políticos y distinguir entre la posición de los populares y la de unos contrarios que parecían discrepar entre sí. Estadistas e independentistas formaban parte de un bloque de obsesionados con el asunto del status que desconocían los problemas reales del pueblo y anteponían sus “ideales” a la seguridad y bienestar de la colectividad. Los bloques en la disputa política tenían, pues, otra estructura:

Con respecto al status político hay dos actitudes en nuestro pueblo. No me refiero a la división tradicional entre los partidarios de la independencia y los partidarios de la estadidad. Esa es la vieja división superficial. La división más profunda es esta otra: unos le dan importancia al status político –bajo cualquier nombre- por encima de todos los demás problemas de vida de nuestro pueblo; otros les dan importancia a las demás formas de libertad envueltas en la vida de nuestro pueblo por encima de la exclusiva consideración del status. Los primeros son una pequeña minoría, en los campos casi no existen. Los segundos son la inmensa mayoría, tanto en los campos como en las ciudades. Esa inmensa mayoría de nuestro pueblo no cree que deba laborarse por la abstracción de un status político –llámese como se llame-, aunque el pueblo se muera de hambre.

Solamente una minoría muy pequeña le da más importancia a la idea abstracta de algún status político que a la necesidad efectiva de que el pueblo tenga medios de sostenerse, de mejorarse, de ensanchar su libertad en la vida diaria y de crearle bases de permanencia a la libertad política que finalmente establezca.⁸²

El tercer posicionamiento era afirmarse como un indiscutible opositor al colonialismo. Pero esa oposición debía pensarse y llevarse a cabo con prudencia e inteligencia. Era irresponsable asumir la defensa de una fórmula de status que destruyera la existencia de los puertorriqueños

⁸¹ Muñoz Marín, “Puerto Rico debe tener su propia constitución. Discurso del 4 de julio de 1948”, en Zapata Oliveras (comp.) *Palabras de Luis Muñoz Marín*, IV, 486. Véase también: “Consistiría en un gobierno propio amplio”, *El Mundo*, 5 de julio de 1948.

⁸² Muñoz Marín, “Puerto Rico debe tener su propia constitución. Discurso del 4 de julio de 1948”, en Zapata Oliveras (comp.) *Palabras de Luis Muñoz Marín*, IV, 487. Véase también: “Consistiría en un gobierno propio amplio”, *El Mundo*, 5 de julio de 1948.



como comunidad, posiciones de status abstractas que no tenían nada que ver con la realidad. Puerto Rico no era una abstracción, sino el pueblo de Puerto Rico:

La libertad hay que pensarla pensando en gente y pensando en abstracciones contenidas en documentos. La libertad tiene que ser la de la gente de Puerto Rico, no la de una abstracción llamada Puerto Rico. Puerto Rico es su gente, su pueblo. No es racional decir o implicar “que se salve Puerto Rico aunque se destruya la vida de su pueblo”. El pueblo de Puerto Rico es Puerto Rico. Ninguna otra cosa es Puerto Rico.⁸³

La libertad integral era el principio que debía orientar el proyecto político. En este concepto se unían los aspectos económico-sociales con lo político, entendido como experiencia democrática de gobierno propio. Y era precisamente el asunto económico el que debía ayudarnos a comprender la cuestión política. Muñoz Marín opta por explicar la pobreza de Puerto Rico como un resultado de sus condiciones naturales –geográficas y poblacionales- y deja fuera de la ecuación la explotación económica de los recursos y de la mano de obra a favor del capital estadounidense. Por el contrario, el nexo político de Puerto Rico con los Estados Unidos era una oportunidad de crecimiento económico porque establecía un puente para el flujo de riquezas y productos, en ambas direcciones, entre la Isla y su metrópoli. Había que saber aprovechar esa oportunidad histórica:

Y vamos a empezar por ver esto bien claro: Puerto Rico tiene una posición económica más favorable del mundo en relación con el mercado más próspero, más codiciado por todos los países, que es el mercado de los Estados Unidos. La relación política no es la más favorable, pero la relación económica lo es y de esa es que estamos hablando ahora. De la relación política hablaremos más adelante.

Se puede preguntar: Si Puerto Rico tiene la relación económica con el mercado más grande del mundo, ¿cómo es que hay todavía tanta pobreza, tanto desempleo, tanto dolor en Puerto Rico, a pesar del progreso que se ha hecho, a pesar del enorme esfuerzo de los últimos años? La pregunta es legítima y la contestación es clara: porque aparte de su relación favorable con el mercado más grande del mundo, la condición de Puerto Rico en su propia

⁸³ Muñoz Marín, “Puerto Rico debe tener su propia constitución. Discurso del 4 de julio de 1948”, en Zapata Oliveras (comp.) *Palabras de Luis Muñoz Marín*, IV, 488. Véase también: “Consistiría en un gobierno propio amplio”, *El Mundo*, 5 de julio de 1948.



naturaleza es en extremo desfavorable y difícil. Puerto Rico es una isla pequeña con mucha tierra. Puerto Rico tiene poca tierra y mucha gente. Todos los años hay más gente, pero no hay más tierra. De la poca tierra es que tiene que vivir la mucha gente. Siendo tan difícil la naturaleza en sí de la condición de Puerto Rico, lo único que le permite vivir, ahora, que le permite ir mejorando su vida, es precisamente el hecho de tener una relación económica tan favorable con el mercado más rico del mundo.⁸⁴

Para Muñoz Marín esta realidad natural no era un impedimento definitivo para la realización del pueblo y de la experiencia democrática. En el plano económico material el gobierno de su partido había venido implantando las medidas para transformar las condiciones objetivas a través de tres esfuerzos correctivos: desplazar la economía del país hacia la industrialización; fortalecer el nivel educativo de la población y organizar la planificación familiar. Quedaba entonces discutir los pasos a dar para superar el colonialismo, fortalecer el gobierno propio y tomar finalmente una decisión política con posibilidades reales de vida colectiva. Muñoz Marín llama al colonialismo un régimen injusto y torpe que tanto los puertorriqueños como los estadounidenses deben corregir. Anticolonialista, el líder popular invita a los Estados Unidos a encabezar la lucha contra el colonialismo en un mundo que al fin ha comprendido la importancia histórica de los hombres libres. Desde una legislatura electa por el pueblo y ahora con un gobernador también seleccionado por la comunidad se hacía tarea reclamar el derecho político para redactar una constitución que definiera el gobierno local. Este era un asunto de época y además un asunto que necesitaban tanto los estadounidenses como los puertorriqueños. Ninguno de estos pueblos podía ir en contra de la historia.

⁸⁴ Muñoz Marín, “Puerto Rico debe tener su propia constitución. Discurso del 4 de julio de 1948”, en Zapata Oliveras (comp.) *Palabras de Luis Muñoz Marín*, IV, 489. Véase también: “Consistiría en un gobierno propio amplio”, *El Mundo*, 5 de julio de 1948.



Las tesis de *Alerta a los puertorriqueños* y de *Nuevos caminos* se repiten: la estadidad y la independencia en las condiciones actuales de la Isla son imposibles por desastrosas. La gestión que había que realizar era la de conseguir en el Congreso de los Estados Unidos una ley que autorizara al pueblo de Puerto Rico para que creara su propia constitución, sin alterar las relaciones actuales de la Isla con los Estados Unidos. Además, dicha ley le concedería a la legislatura insular el poder para decidir cuándo el pueblo habría alcanzado un nivel de desarrollo económico que le permitiese optar, en un plebiscito futuro, entre la estadidad o la independencia. Sobre los pasos a seguir propuestos por el líder popular para lograr esa fórmula, un periodista informaba:

El señor Muñoz Marín pidió al pueblo que autorice con sus votos una petición al Congreso para que permita a Puerto Rico hacer su propia constitución, en un gobierno especial de carácter autónomo, que no sería ni estadidad ni independencia. La fórmula de gobierno que propone el señor Muñoz Marín conllevaría también una autorización del Congreso a La Legislatura de Puerto Rico, para hacer una consulta plebiscitaria al pueblo puertorriqueño, en cualquier momento en que la Legislatura juzgue que el desarrollo económico de Puerto Rico lo permite, para que sea el pueblo el que determine si quiere la estadidad o la independencia. El Congreso se comprometería a aceptar la voluntad del pueblo en un sentido o en otro. Aprobada esa Ley por el Congreso nadie podrá acusar a Estados Unidos de mantener un estado colonial en Puerto Rico. La relación que continuará entre Puerto Rico y Estados Unidos estaría sujeta a terminar en cualquier momento por decisión del pueblo de Puerto Rico y bajo la responsabilidad del Pueblo de Puerto Rico.⁸⁵

La propuesta de Muñoz Marín fue criticada por algunos líderes de la oposición. Entre ellos Bolívar Pagán, quien acusaba al senador popular de haber olvidado su promesa al pueblo prometiendo ahora algo que no podía alcanzar, ni tampoco el Congreso estaba obligado a conceder.

El presidente del Partido Socialista dice:

Oí por radio todo el discurso. Con el anuncio de que el orador trataría la cuestión del status, a estas alturas el señor Muñoz Marín le debía al pueblo de Puerto Rico otras declaraciones, y de mayor honestidad intelectual. Hizo una intempestiva y superficial catilinaria contra el Estado y contra la Independencia. Y en final de cuentas no le dijo al pueblo, en lenguaje

⁸⁵ “Consistiría en un gobierno propio amplio”, *El Mundo*, 5 de julio de 1948.



claro y sencillo que entienda todo el pueblo, que status permanente aspira el señor Muñoz Marín. Apareció Muñoz Marín envuelto en las mismas nubes, y con sus manas y escamoteos de hace varios años. El discurso resultó una perorata confusionista e irresponsable.

Fue una perorata confusionista porque cantó a las delicias del coloniaje, que tan bien le ha ido hasta la fecha a Muñoz Marín y a la burocracia que el alimenta, y al mismo tiempo calificó de torpe e injusto el mismo sistema colonial que Muñoz Marín, violando sus compromisos con el pueblo, no hace nada para que termine cuanto antes.⁸⁶

Pagán acusa a Muñoz Marín de ser el único responsable del coloniaje en la Isla. Según su análisis el Congreso de Estados Unidos no está negando nada al pueblo de Puerto Rico y es Muñoz Marín el que ha fallado por no solicitar una opción política descolonizadora:

Lo que resulta verdaderamente torpe e injusto es que Muñoz Marín acuse al Gobierno de Estados Unidos de mantener aquí el sistema actual, cuando el Gobierno de Estados Unidos acaba de darle al pueblo de Puerto Rico todo lo más que ha pedido Muñoz Marín y la actual mayoría oficial de Puerto Rico. En cuanto al fin de la colonia, que solamente puede lograrse dentro del sistema americano concediendo a Puerto Rico la Independencia o el Estado, lo cierto y evidente es que el Gobierno de Estados Unidos no le está negando una cosa que ni la otra a Muñoz Marín, por la sencilla razón de que Muñoz Marín no ha pedido una cosa ni la otra. No podemos ahora echarle la culpa al Gobierno de Estados Unidos. La culpa la tiene Puerto Rico, que no tiene el líder que a nombre de la mayoría oficial de Puerto Rico pida el Estado o pida la Independencia. No puede Muñoz Marín culpar a Estados Unidos, si Muñoz Marín a nombre de la mayoría ha estado escamoteando los ideales de nuestro pueblo y repudiando la Independencia y el Estado. La actitud oportunista y acomodaticia de Muñoz Marín le quita toda autoridad para condenar la colonia.⁸⁷

Para finales del mes de julio la prensa anunciaba que Muñoz Marín sería el candidato a la gobernación por su Partido en las próximas elecciones de noviembre de 1948. Los nombres de aquellos que lo acompañarían en la papeleta para el puesto de Comisionado Residente y para Presidente del Senado también fueron publicados. La información suministrada por un miembro de la colectividad aseguraba lo siguiente:

⁸⁶ “Bolívar Pagán dice que Muñoz ha olvidado promesas al pueblo”, *El Mundo*, 6 de julio de 1948.

⁸⁷ “Bolívar Pagán dice que Muñoz ha olvidado promesas al pueblo”, *El Mundo*, 6 de julio de 1948.



A menos que surjan nuevas circunstancias que lo impidan, el señor Luis Muñoz Marín ha de ser el candidato del Partido Popular Democrático, para la gobernación de la Isla.

De acuerdo con los planes trazados al efecto por la dirección del partido, el señor Muñoz Marín será nominado por la por la convención popular, que se celebrará en la primera quincena del mes de agosto según lo acordado en una reunión al efecto, celebrado por la dirección del partido.

El actual gobernador Jesús T. Piñero será postulado para el cargo de Comisionado Residente, y enviado a Washington nuevamente; y el doctor Antonio Fernós Isern será llevado a la presidencia del Senado.⁸⁸

Según se acercaba la fecha de las elecciones los líderes de las distintas colectividades llevaban a cabo sus actividades de reorganización, emitían juicios y promovían sus postulados ideológicos. Como parte de estas actividades, el Partido Independentista, en Asamblea General, aprobó un programa estableciendo los trámites necesarios para gestionar, de salir electos por el pueblo en próximos comicios electorales, la independencia para la Isla. El contenido de su programa lee textualmente así:

[S]e organiza con el propósito primordial de laborar pacíficamente por la constitución del pueblo de Puerto Rico, en una república independiente, soberana y democrática, finalidad ésta que no podrá ser alterada sin que el partido pierda el motivo esencial de su existencia, y quienes intenten detener, proponer o entorpecer su realización, quedarán automáticamente fuera del partido.

El procedimiento que establece dicho programa para el logro de la independencia, es a través de los comicios. Luego, una vez que este partido obtenga una mayoría en ambas cámaras de la Asamblea Legislativa, el primer acto oficial de dicho cuerpo será la aprobación de una resolución demandando del Gobierno de los Estados Unidos, el inmediato reconocimiento de la independencia de Puerto Rico. Como parte del referido primer acto se nombrará una Comisión, para gestionar el cumplimiento de la resolución y concertar, de conformidad con las disposiciones de este programa, las bases de las relaciones que habrán de existir entre ambos pueblos. Ninguna negociación podrá tener como base el menoscabo de la integridad de nuestro territorio, ni limitaciones a la plena

⁸⁸ S. Gálvez Maturana, “Será candidato a la gobernación del país”, *El Mundo*, 22 de julio de 1948. “Dr. Fernós no irá a presidir Senado insular”, *El Mundo*, 23 de julio de 1948. “Piñero postula la candidatura de Muñoz”, *El Mundo*, 14 de agosto de 1948.



soberanía del pueblo de Puerto Rico. Toda negociación para tener democracia deberá ser aprobada por el pueblo de Puerto Rico.⁸⁹

Las elecciones del 1948 se hacían cada vez más plebiscitarias. Los partidos representaban las distintas alternativas de status y decían estar comprometidos con una agenda conducente a la descolonización del país. Muñoz y los suyos insistían en la tesis de la imposibilidad de asumir en el presente la independencia o la estadidad y consideraban indispensable un período de transición bajo un gobierno propio. Para éstos era el momento de la seriedad, la prudencia y la responsabilidad, y “la impaciencia y la irresponsabilidad” tan sólo perjudicaría la causa de la independencia.⁹⁰

El senador Geigel Polanco asumió su turno público para asegurar su fidelidad a la línea muñocista y rescatar la independencia de las posturas de unas organizaciones sin posibilidades de victoria electoral. No se trataba de una voz cualquiera, sino de un intelectual cuyo prestigio trascendía las líneas partidistas. El profesor, intelectual y senador consideraba que Estados Unidos había transformado su dominio sobre Puerto Rico a partir del gobierno de Roosevelt. La economía colonial, monoprodutora, de propiedad predominantemente extranjera y basada en la sobreexplotación del trabajo, comenzó a ser corregida con un proyecto de justicia y ayuda económico-social que encontró en el gobierno de Washington uno de sus principales agentes políticos. “La actitud comprensiva que reconoce la madurez política del pueblo de Puerto Rico” demostraba un cambio radical que hacía posible unir fuerzas para superar el colonialismo. Para el futuro político descolonizador no había nada que temer. Republicanos y demócratas eran expresiones político partidistas estadounidenses que compartían un “respetuoso acercamiento a la

⁸⁹ “Asamblea general del PIP aprobó el programa”, *El Mundo*, 26 de julio de 1948.

⁹⁰ Ángel Cruz, “V. Geigel Polanco aplazaría estado e independencia”, *El Mundo*, 8 de agosto de 1948.



voluntad de nuestro pueblo en cuanto a la fórmula de status político”. En el plano económico, Geigel consideraba que las bases para el desarrollo eran la industrialización, el acceso al mercado estadounidense para los productos puertorriqueños y las leyes de incentivos industriales que prometían una política de exenciones contributivas al capital estadounidense, entre otras. Sería más que “torpeza” no aprovechar las posibilidades históricas que producían los nexos con Estados Unidos:

Sería torpeza –para decir lo menos- sería traición al bienestar y la justicia que debemos procurar a nuestro pueblo –para decir lo más- no aprovechar estas condiciones excepcionales para dotar a Puerto Rico de la estructura económica necesaria para mejorar sus niveles de vida y ponerle en actitud de asumir las funciones de la soberanía, sin riesgo de colapso económico, ni temor de miseria, ni posibilidad de quiebra de los valores espirituales que conlleva la libertad, ni destrucción de la soberanía misma.⁹¹

La “batalla por la producción”, como bien había visto Muñoz Marín, era el preámbulo ineludible para que el país pudiese optar en el futuro por alguna solución soberana permanente. El político debía actuar con responsabilidad histórica ante los problemas y las necesidades que agobiaban al pueblo y unir esfuerzos contra el divisionismo político e ideológico. Los límites objetivos eran ya conocidos: “territorio exiguo, recursos naturales limitados, escaso desarrollo industrial, y una creciente población de más de dos millones de almas”. El Partido Popular defendía el derecho a la autodeterminación del pueblo de Puerto Rico, pero no debía asumir una posición prematura que “sólo serviría para crear confusión”. Desde los comienzos de su existencia esa organización partidista había contraído un compromiso de no utilizar el apoyo del pueblo para promover una alternativa de status. Su tarea primordial había sido fortalecer las condiciones materiales de vida que permitirían solucionar el problema colonial. El PIP era una organización

⁹¹ Cruz, “V. Geigel Polanco aplazaría estado e independencia”, *El Mundo*, 8 de agosto de 1948.



que desvirtuaba la alternativa independentista con un “lirismo trasnochado” y una “histeria verbal” que pretendía conmover a un electorado “que ya conoce estos trucos de la oratoria en crisis y estos demagogos de mal gusto”. La independencia, por su parte, “no era una panacea, no obra milagros, de la noche a la mañana no convierte en rico a un pueblo pobre”:

La independencia política es un instrumento de lucha. Confiere cierto indiscutible poder de iniciativa que, usado con tino y responsabilidad, bajo circunstancias favorables, puede encauzar la vida de un pueblo por derroteros de bienestar, justicia y libertad genuina. Es un instrumento de lucha, no una varita mágica.⁹²

Por otro lado, la estadidad era una alternativa sin apoyo real en Washington. Si bien aparecía endosada en la plataforma de los partidos políticos metropolitanos, era más una estrategia partidista que una postura política firme:

La experiencia demuestra que en Estados Unidos no se toman muy en serio las declaraciones contenidas en las plataformas de los partidos políticos, sobre todo cuando conciernen a problemas ajenos a las cuestiones de palpitante interés nacional. Esa estadidad eventual suena a una estadidad en el vacío, en el jamás. Fue una manera hábil de un subcomité de la Convención republicana en soslayar, sin compromiso, la presión de los grupos territoriales.⁹³

La opinión de Geigel sobre los independentistas era muy similar a la que Muñoz Marín sostenía en su respuesta al doctor Susoni a finales de mayo. En misiva dirigida a Clemente Pereda, profesor universitario, figura pública que había realizado actos de ayuno y presidente del Primer Congreso Pro Independencia, Geigel despliega las diferencias entre dos tipos de posturas políticas que le sirven de autoelogio y de forma de descartar a su oponente. Pereda “padece de un grave mal”, un mal compartido por los “amigos del PIP”. Es un fanatismo de creyentes que produce

⁹² Cruz, “V. Geigel Polanco aplazaría estado e independencia”, *El Mundo*, 8 de agosto de 1948.

⁹³ Cruz, “V. Geigel Polanco aplazaría estado e independencia”, *El Mundo*, 8 de agosto de 1948.



alucinaciones. La principal de estas: la megalomanía de los que a nombre de una patria imaginaria se erigen a sí mismos a figuras heroicas:

El mal comienza con una emoción de patria –plausible y bella- que, a medida que sube de punto, empieza a turbar el entendimiento y a forjar en la mente de la víctima fantasías heroicas, delirios de grandeza que, en breve, arraigan en el paciente un militante sentimiento de predestinado de la patria. En Puerto Rico tenemos a estas horas más de una docena de estos alucinados. Por cierto, que ya se disputan, en público, y en privado, el pomposo título de “El Último Libertador de América”. Cada uno imagina ser el héroe de la jornada por la independencia. Y ya en el plan heroico, aseguran hablar para la historia. El gesto es olímpico, el acento hinchado, la palabra jupiteriana. ¡La patria está salvada! ¡Aquí están sus redentores! En sus bocas afloran a diario los nombres próceres de Bolívar, San Martín, O’Higgins, Maceo, Martí. Por modestia inexplicable no se incluyen en la lista de procerato continental, pero en el temblor emocionado de sus palabras se adivina la certeza de que en breve han de figurar en la galería de los grandes forjadores de la independencia de América.⁹⁴

Para Geigel, este grupo de “mentes febriles” era incapaz de comprender el gran trabajo que venía haciéndose, en armonía con los Estados Unidos, para crear las condiciones materiales que aseguraran el porvenir del país. El independentismo negaba las transformaciones que venía realizando el Partido Popular desde que había asumido el control de la legislatura y luchaba por la justicia y el bienestar para alcanzar la “libertad integral”. El pueblo de Puerto Rico y Muñoz Marín habían establecido una comunicación vital que le había permitido al líder educar el espíritu de su comunidad:

Este pueblo humilde no piensa en términos de epopeya, ni gestas bélicas. Cree en las prácticas de la democracia. Y ya tiene arraigada en su entendimiento que por la vía de la democracia ha de alcanzar la libertad integral. Este pueblo sencillo e inteligente ha aprendido de labios de Luis Muñoz Marín lecciones de honradez para con su propia consciencia; lecciones de civismo para con su justicia de los demás; lecciones de dignidad para su conducta individual y colectiva; lecciones de libertad para con su vida y la vida de su pueblo. Magisterio ejemplar, Pereda amigo, el que ha ejercitado nuestro líder en estos últimos diez años, logrando con su palabra orientadora y el cumplimiento de su palabra de

⁹⁴ Geigel Polanco, “Geigel Polanco dice que hay en Puerto Rico alucinadores de la independencia. Carta a Clemente Pereda, 27 de octubre de 1948”, en Bothwell, *Puerto Rico: cien años de lucha política*, III, 551-553.



fecundo alcance social, avivar la fe del pueblo en la causa de su propia justicia y así transformar una muchedumbre proletariada, ignorante y despreocupada, en ciudadanos alertas a su derecho y a la brega esforzada por mayores libertades.⁹⁵

El independentismo ripostaba a los populares insistiendo en describirlos como engatusadores que habían obrado para demorar la solución política. El candidato a la gobernación por el Partido Independentista, el doctor Susoni, en un discurso pronunciado en Arecibo, insistió en el incumplimiento muñocista y en que luego del arrollador triunfo de 1944 el líder había desertado del ideal fundador del Partido Popular. Para Susoni los electores puertorriqueños de 1944 estaban plenamente conscientes de que “un voto a favor del Partido Popular, era un voto a favor de la independencia” y esto no evitó que el partido triunfara en los comicios electorales. Ahora Muñoz se había convertido en un fabricante de miedos que proyectaba en el pueblo de Puerto Rico sus inseguridades políticas y personales:

Luis Muñoz Marín no cumplió lo prometido en relación al status. No cumplió el ofrecimiento de celebrar elecciones plebiscitarias en 1945; y en la Resolución Legislativa del 20 de febrero de ese año, en el cual, según alegó “se apartaba diametralmente de su línea de conducta y postulados originales”. [...]

[T]oda la campaña opositora fue realizada sobre la base inconfundible de que un voto a favor del Partido Popular, es un voto a favor de la independencia. Aquella proposición no era atemorizante para los hombres y mujeres del Partido Popular, muy al contrario: era sumamente halagadora. Y aquella proposición no fue combatida por Luis Muñoz Marín con ese fervor que ahora utiliza desgraciadamente Muñoz Marín, para combatir el ideal de su vida anterior, y el ideal de toda la vida del pueblo puertorriqueño.⁹⁶

La campaña de los independentistas culminó con un análisis que realizó Concepción de Gracia para demostrar las falacias de la teoría económica del Partido Popular. Colocar el desarrollo económico como prerrequisito para resolver el status era invertir las prioridades. No era posible

⁹⁵ Geigel Polanco, “Geigel Polanco dice que hay en Puerto Rico alucinadores de la independencia. Carta a Clemente Pereda, 27 de octubre de 1948”, en Bothwell, *Puerto Rico: cien años de lucha política*, III, 551-553.

⁹⁶ “Susoni alega Muñoz jugó con el status”, *El Mundo*, 28 de octubre de 1948.



elaborar un plan de desarrollo sin antes poseer los poderes para legislar e implantar las medidas que se necesitaban para el despegue económico. Muñoz se había convertido en un apologeta del colonialismo que había reducido el mismo a expresión de un “imperialismo bobo” y con eso quedaba adscrito al orden colonial. La Isla tenía que aprovechar los nuevos alineamientos políticos internacionales y concluir una aspiración que siempre había estado presente en el sentimiento de su población. En su análisis, el presidente del Partido Independentista refuta a Muñoz Marín, asegurando que bajo el status actual la Isla -no podrá resolver su problema económico. Posponer era traicionar, inspirar miedo un acto de cobardía imperdonable, disfrazada como prudencia y responsabilidad:

[L]a independencia es la única solución al status político de Puerto Rico, ha de permitir el pleno desarrollo de su economía.

[S]ostuvo que la posición del señor Muñoz Marín con respecto al status político “está equivocada porque se basa en una serie de falacias económicas insostenibles.

[L]a posición de Muñoz Marín al igual que la obra de su partido, es “francamente colonial” y que la misma “no resuelve el problema económico de Puerto Rico”.⁹⁷

Concepción de Gracia confrontaba la teoría estadounidense-muñocista que sostenía que los nexos económicos de Puerto Rico con los Estados Unidos se basaban en un comercio libre que beneficiaba el desarrollo de la Isla. Para el líder independentista el país no iba “jalda arriba”, sino “barranco abajo”. El colonialismo permitía que la economía se tornara peligrosamente dependiente de los intereses estadounidenses. Además, las ganancias de esas empresas procedentes de la metrópoli resultaban alarmante. Por si esto fuera poco, las Leyes de cabotaje encarecían los productos que consumían los puertorriqueños. Más, para él, lo que colmaba la copa era decir que

⁹⁷ “Analiza tesis económica de populares”, *El Mundo*, 1 de noviembre de 1948.



el colonialismo podía producir el desarrollo económico de la colonia. Esto no era más que una falacia malintencionada que constituía una burla al mismo pueblo que se decía representar.

El día 3 de noviembre los titulares de la prensa local anunciaban el triunfo del Partido Popular y la elección de Muñoz Marín como gobernador. Según Fernando Bayrón Toro los resultados fueron los siguientes:

Acuden a las urnas 640,714 de un total 837,085 electores que aparecen inscritos. El Partido Popular Democrático obtiene 392,386 votos; el Partido Independentista logra 65,351 votos; el Partido Estadista saca 89,441 votos; el Partido Socialista le supone 64,396 y el Partido Reformista 29,140 votos. Los populares eligen al primer gobernador electivo de Puerto Rico, Luis Muñoz Marín, al comisionado residente Antonio Fernós Isern, a los 14 senadores de los distritos senatoriales y a los 35 representantes de igual número de distritos representativos. Además eligen tres senadores y tres representantes por acumulación. Los estadistas eligen un senador y un representante por acumulación y los socialistas sólo un senador por acumulación. Ni independentistas ni Reformistas eligen legisladores. El Partido Popular Democrático pierde sólo en el municipio de San Lorenzo. En Caguas, el Partido Criollo, un movimiento político local, obtiene 3,901.⁹⁸

⁹⁸ Fernando Bayrón Toro, *Elecciones y partidos políticos en Puerto Rico, 1809-2000*, Mayagüez, Puerto Rico, Editorial Isla, 210-211.